



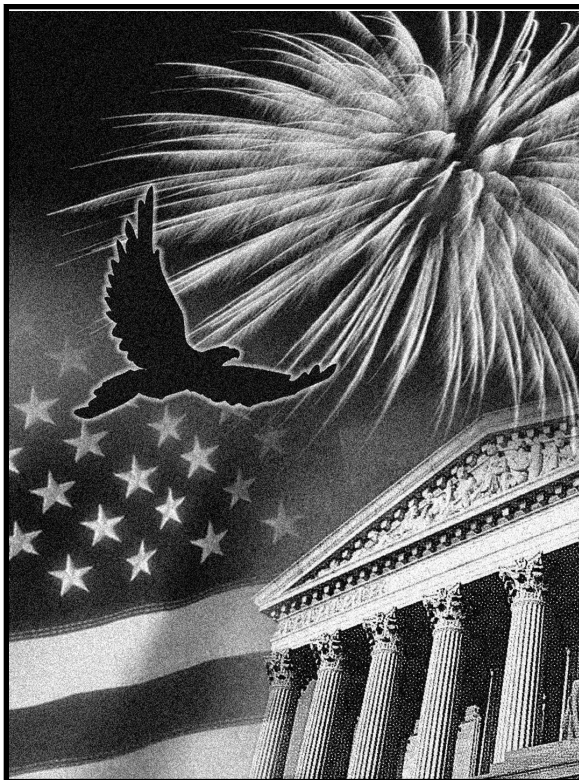
Department
of the
Treasury
**Internal
Revenue
Service**

Publicación 547(SP)

Cat. No. 47933G

Hechos Fortuitos, Desastres y Robos

Úsese al preparar
la declaración de
2012



Usted puede obtener formularios y otra información más rápido y fácil por medio de: Internet IRS.gov

Contenido

Recordatorios	1
Introducción	1
Hecho Fortuito	2
Robo	3
Pérdidas de Depósitos Monetarios	4
Comprobación de las Pérdidas	4
Cómo Calcular una Pérdida	5
Límites de la Deducción	9
Cómo Calcular una Ganancia	12
Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias	15
Pérdidas en Zonas de Desastre	15
Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias	18
Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos	19
Índice	22

Recordatorios

Acontecimientos futuros. Si desea obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con la Publicación 547(SP), tal como legislación promulgada después que ésta fue impresa, acceda a www.irs.gov/pub547, en inglés.

Fotografías de niños desaparecidos. El Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés) se enorgullece en colaborar con el Centro Nacional de Niños Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing and Exploited Children*). En esta publicación, pueden aparecer fotografías de niños desaparecidos que han sido seleccionadas por el Centro. Estas fotografías aparecen en páginas que de otra manera estarían en blanco. Usted puede ayudar a que estos niños regresen a sus hogares si identifica alguno de ellos y llama gratis al 1-800-*THE-LOST* (1-800-843-5678).

Introducción

Esta publicación explica el trato tributario de casos de hechos fortuitos, robos y pérdidas de depósitos monetarios. Un hecho fortuito ocurre cuando su propiedad resulta dañada por causa de algún desastre, como por ejemplo, una tormenta, un incendio, un accidente automovilístico u otro suceso de esta índole. Un robo ocurre cuando alguien hurta sus bienes. La pérdida de depósitos monetarios ocurre cuando su institución bancaria se declara insolvente o en quiebra (bancarrota).

Esta publicación aborda los siguientes temas:

- Definiciones de hecho fortuito, robo y pérdida de depósitos monetarios.
- Cómo calcular el monto de su pérdida o ganancia.
- Cómo se tratan tributariamente seguros y otros reembolsos que reciba.
- Límites de la deducción.
- Cómo y cuándo declarar un caso de hecho fortuito o robo.
- Reglas especiales para pérdidas en zonas de desastre.

Formularios que tiene que presentar. Normalmente, si es víctima de un hecho fortuito o robo, tiene que presentar el Formulario 4684 (disponible sólo en inglés). Asimismo, es posible que tenga que presentar uno o más de los siguientes formularios (todos en inglés):

- Anexo A (Formulario 1040).
- Formulario 1040NR, Anexo A (para extranjeros no residentes).
- Anexo D.
- Formulario 4797.

Para información adicional sobre qué formulario utilizar, vea más adelante la sección sobre [Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias](#).

Expropiaciones forzosas. Para obtener información sobre expropiaciones forzosas de propiedades, vea el tema *Involuntary Conversions* (Conversiones involuntarias) en el capítulo 1 de la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés.

Registros para el cálculo de pérdidas por hecho fortuito y robo. La Publicación 584SP, Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de uso Personal) está a su disposición para ayudarle a hacer una lista de artículos de sus bienes de uso personal que hayan sido robados o dañados y calcular su pérdida. En dicha publicación se incluyen tablas para ayudarle a calcular el monto de las pérdidas de su vivienda, artículos de la misma y vehículos motorizados.

La Publicación 584-B, *Business Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook* (Registro de pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos de propiedad de uso comercial), en inglés puede ayudarle a hacer una lista de artículos que hayan sido robados o dañados en su empresa o bienes de generación de ingresos, y calcular su pérdida.

Comentarios y sugerencias. Agradecemos sus comentarios y sugerencias sobre esta publicación para ediciones futuras.

Puede escribirnos a la siguiente dirección:

*Internal Revenue Service
Individual and Specialty Forms and
Publications Branch
SE:W:CAR:MP:T:I
1111 Constitution Ave. NW, IR-6526
Washington, DC 20224*

Contestamos gran parte de correspondencia por teléfono. Por lo tanto, nos sería útil si en su correspondencia incluye el número

telefónico con su código de área donde podemos ubicarlo durante el día.

Puede enviarnos un mensaje a la dirección de correo electrónico taxforms@irs.gov. Anote en inglés en la línea de referencia "*Publications Comment*" (Comentario sobre la publicación). Además, puede enviarnos comentarios a través de www.irs.gov/formspubs, pulsando sobre "*Comment on Tax Forms and Publications*" (Comentarios sobre formularios y publicaciones tributarios) bajo el título "*Information about*" (Información sobre), en inglés.

Aunque no podemos contestar cada uno de los comentarios, agradecemos su opinión y tendremos en cuenta sus comentarios cuando revisemos nuestros productos.

Cómo pedir formularios y publicaciones. Visite el sitio web del IRS www.irs.gov/espanol y pulse sobre el enlace "Formularios y Publicaciones" para descargar formularios y publicaciones. Llame al 1-800-829-3676 o escriba a la dirección que aparece a continuación y recibirá respuesta a los 10 días de que el IRS reciba su solicitud:

*Internal Revenue Service
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613*

Preguntas sobre los impuestos. Si tiene alguna pregunta acerca de sus impuestos, consulte la información disponible en *IRS.gov/espanol* o llame al número 1-800-829-1040. No podemos contestar preguntas sobre impuestos enviadas a las direcciones anteriores.

Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

Publicación

- 523** *Selling Your Home* (Venta de su vivienda), en inglés
- 525** *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), en inglés
- 550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones), en inglés
- 551** *Basis of Assets* (Base de activos), en inglés
- 584SP** Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)
- 584-B** *Business Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook* (Registro de pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos comerciales), en inglés

Formulario (e Instrucciones)

- Anexo A (Formulario 1040)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- Anexo A (Formulario 1040NR)** *Itemized Deductions (for nonresident aliens)* (Deducciones detalladas (para extranjeros no residentes)), en inglés

Anexo D (Formulario 1040) *Capital Gains and Losses* (Pérdidas y ganancias de capital), en inglés

4684 *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos), en inglés

4797 *Sales of Business Property* (Ventas de bienes comerciales), en inglés

Para más información sobre cómo obtener publicaciones y formularios, vea la sección [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#) al final de esta publicación.

Hecho Fortuito

Un hecho fortuito es el daño, destrucción o pérdida de propiedad ocasionado por un acontecimiento identificable y repentino, inesperado o poco común.

- Un acontecimiento repentino es aquél que ocurre rápidamente; no es paulatino ni progresivo.
- Un acontecimiento inesperado es aquél que comúnmente no se anticipa ni es intencionado.
- Un acontecimiento poco común es aquél que no ocurre a diario y no es algo típico dentro de las actividades que usted realiza.

Generalmente, las pérdidas por hechos fortuitos son deducibles durante el año tributario en el cual ocurrió la pérdida. Vea la [Tabla 3](#), más adelante.

Pérdidas deducibles. Las pérdidas deducibles por hechos fortuitos pueden deberse a diversas causas, entre ellas:

- Accidentes automovilísticos (vea las excepciones en el tema presentado a continuación, [Pérdidas no deducibles](#)).
- Terremotos.
- Incendios (vea las excepciones en el tema presentado a continuación, [Pérdidas no deducibles](#)).
- Inundaciones.
- La demolición o reubicación, por orden del gobierno, de una vivienda inhabitable debido a un desastre según se explica en la sección [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante.
- Hundimientos por minas.
- Naufragios.
- Estallido sónico.
- Tormentas, incluidos huracanes y tornados.
- Ataques terroristas.
- Vandalismo.
- Erupciones volcánicas.

Pérdidas no deducibles. Una pérdida por hecho fortuito no es deducible si el daño o la destrucción ha sido causado por:

- La rotura accidental de artículos como vasos o vajilla fina en condiciones normales.
- Una mascota de familia (como se explica más adelante).
- Un incendio, si usted deliberadamente lo inicia o le paga a alguien para que lo inicie.

- Un accidente automovilístico si éste es causado por su negligencia o acto deliberado. Esto también es aplicable si el acto o negligencia de otra persona que actúe en su nombre causan el accidente.
- Deterioro progresivo (explicado a continuación). Sin embargo, vea [Procedimiento Especial Correspondiente a Daños Ocasionados por Paneles de Yeso \(Drywall\) Corrosivos](#), más adelante.

Mascota de la familia. La pérdida de bienes debido a daños causados por una mascota de la familia no es deducible como pérdida por hecho fortuito a menos que se cumplan los requisitos indicados anteriormente bajo [Hecho Fortuito](#).

Ejemplo. Antes de acostumbrarse a su casa, su nuevo cachorro causó daños a su alfombra oriental antigua. Debido a que los daños no fueron inesperados ni fuera de lo común, la pérdida resultante no se puede deducir como pérdida por hecho fortuito.

Deterioro progresivo. La pérdida de bienes por causa de deterioro progresivo no es deducible como hecho fortuito. Esto se debe a que el daño ocurre como resultado de un funcionamiento permanente o un proceso normal, en lugar de ser resultado de un acontecimiento repentino. A continuación se presentan algunos ejemplos de daños producidos por el deterioro progresivo:

- El debilitamiento continuo de un edificio debido al viento normal y las condiciones del tiempo.
- El deterioro y daño causados a un calentador de agua que explota. Sin embargo, el óxido y el daño por el agua a alfombras y cortinas al explotar el calentador, sí se considera hecho fortuito.
- La mayoría de las pérdidas de bienes por motivo de sequía. Para que una pérdida relacionada con sequía sea deducible, por lo general, tiene que ocurrir durante un oficio o negocio o alguna transacción en la que se participe con fines de lucro.
- Daño por termitas o polilla.
- El daño o destrucción de árboles, arbustos u otras plantas causado por hongos, enfermedades, insectos, gusanos o pestes similares. Sin embargo, si ocurre una destrucción repentina debido a una infestación poco común de escarabajos u otros insectos, ésta puede dar lugar a una pérdida por hecho fortuito.

Procedimiento Especial Correspondiente a Daños Ocasionados por Paneles de Yeso (Drywall) Corrosivos

Conforme a un procedimiento especial, puede deducir los costos para reparar los daños causados a su vivienda y sus electrodomésticos por paneles de yeso corrosivos. Conforme a este procedimiento, los costos de reparaciones se consideran pérdida por hecho fortuito en el año en el que usted los pague. Por ejemplo, los costos de reparaciones que pagó en 2012 son deducibles en su declaración de impuestos de 2012 y los costos de reparaciones que pagó en

2011 son deducibles en su declaración de impuestos de 2011.

Nota. Si usted pagó los costos de reparaciones antes de 2012 y elige seguir este procedimiento especial, puede enmendar su declaración del año anterior utilizando el Formulario 1040X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración Enmendada de Impuestos sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos), en inglés y adjunte el Formulario 4684 para el año apropiado. Puede obtener el Formulario 4684 para el año apropiado en [IRS.gov](#). Generalmente, el Formulario 1040X se tiene que presentar dentro de 3 años después de la fecha en que presentó la declaración de impuestos original o dentro de 2 años después de la fecha en que pagó los impuestos, lo que ocurra por último.

Paneles de Yeso (Drywall) Corrosivos. Para los propósitos de este procedimiento especial el término “paneles de yeso (drywall) corrosivos” quiere decir paneles de yeso que han sido identificados como paneles de yeso problemáticos bajo el método de identificación de dos etapas que es publicado por la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de los Estados Unidos (CPSC, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en su guía temporal con fecha del 28 de enero de 2010, según las revisiones del CPSC y HUD. La guía revisada de identificación y medidas correctivas está disponible en: www.cpsc.gov/info/drywall/index.html.

Instrucciones especiales para completar el Formulario 4684. Si usted elige seguir este procedimiento especial, complete la Sección A del Formulario 4684, de acuerdo con las instrucciones siguientes. El IRS no disputará su posición de tratar los daños que sufrió por paneles de yeso (drywall) corrosivos como una pérdida por hecho fortuito si usted calcula y declara la pérdida según se explica a continuación:

Margen de arriba del Formulario 4684. Anote en inglés “Revenue Procedure 2010-36” (Procedimiento Tributario 2010-36).

Línea 1. Anote la información requerida por las instrucciones de la línea 1.

Línea 2. Ignore esta línea.

Línea 3. Anote la cantidad de reembolsos que recibió de su seguro, u otros reembolsos que recibió (incluyendo por algún litigio). De no haber ninguna, anote -0-.

Líneas 4-7. Ignore estas líneas.

Línea 8. Anote la cantidad que pagó para reparar los daños causados a su vivienda y sus electrodomésticos por paneles de yeso corrosivos. Anote solamente la cantidad que pagó para restaurar su vivienda a la condición que existía inmediatamente antes de los daños. No incorpore ninguna cantidad que pagó para mejoras o ampliaciones que aumentaron el valor de su vivienda hasta un monto mayor al valor


de la misma antes de la pérdida. Si usted repuso un aparato electrodoméstico en vez de repararlo, anote la cantidad que sea menor:

- El costo actual para reponer el aparato electrodoméstico original o
- La base del aparato electrodoméstico (generalmente es el costo).

Línea 9. Si la línea 8 es mayor que la línea 3, siga una de las instrucciones que aparecen a continuación:

1. Si tiene una reclamación de reembolso pendiente (o piensa solicitar un reembolso), anote el 75% de la diferencia entre las líneas 3 y 8.
2. Si el punto (1) no le corresponde, anote la cantidad entera de la diferencia entre las líneas 3 y 8.

Si la cantidad en la línea 8 es menor o igual a la cantidad de la línea 3, usted no puede reclamar una deducción por pérdidas fortuitas usando este procedimiento especial.

 Si tiene una reclamación de reembolso pendiente (o piensa solicitar un reembolso), es posible que tenga ingresos o una deducción adicional en un año tributario posterior dependiendo de la cantidad exacta del reembolso que recibió. Vea el tema [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#), más adelante.

Líneas 10-18. Complete estas líneas según las instrucciones del Formulario 4684.

Si elije no seguir este procedimiento especial. Si elije no seguir este procedimiento especial, estará sujeto a todas las disposiciones que corresponden a la deducción de las pérdidas fortuitas, y tiene que completar las líneas 1 al 9 según las instrucciones del Formulario 4684. Esto quiere decir, por ejemplo, que tiene que establecer que el daño, destrucción, o pérdida de propiedad fue ocasionado por un acontecimiento identificable como se explica anteriormente en la sección titulada [Hecho Fortuito](#). Además, tiene que tener pruebas que indiquen lo siguiente:

- La pérdida es deducible en el año que usted la reclama y no en ningún otro año. Vea [Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias](#), más adelante.
- La cantidad de la pérdida reclamada. Vea, [Comprobación de las Pérdidas](#), más adelante.
- No existe una reclamación de reembolso por ninguna parte de la pérdida para la cual hay una perspectiva razonable de recuperación. Vea, [Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias](#), más adelante.

Robo

Un robo es el acto de tomar y sacar dinero o bienes con la intención de privar al dueño de éstos. Tomar los bienes tiene que ser ilegal conforme a las leyes del estado donde el robo tuvo lugar y tiene que haberse realizado con intenciones delictivas. No es necesario indicar una condena por robo.

Tabla 1. Cómo Declarar la Pérdida de Depósitos Monetarios

Si decide declarar la pérdida como...	ENTONCES declárela en el...
hecho fortuito	Formulario 4684 y Anexo A (Formulario 1040).
pérdida común	Anexo A (Formulario 1040).
deuda incobrable no relacionada con los negocios	Formulario 8949 y Anexo D (Formulario 1040).

Un robo incluye tomar dinero o bienes a través de los siguientes medios:

- Chantaje.
- Robo con allanamiento.
- Malversación de fondos.
- Extorsión.
- Secuestro para exigir rescate.
- Hurto.
- Robo.

Tomar dinero o bienes mediante fraude o declaraciones falsas constituye robo si es un acto ilegal conforme a las leyes estatales o locales.

Disminución del valor de mercado de acciones. No puede deducir como pérdida por robo la disminución del valor de las acciones que haya adquirido en el mercado abierto con fines de inversión si dicha disminución es causada por la revelación de un fraude contable u otro tipo de conducta ilegal por parte de los funcionarios o directores de la entidad que emitió las acciones. Sin embargo, puede deducir como pérdida de capital la pérdida que haya tenido al vender o intercambiar las acciones o si éstas pierden totalmente su valor. Se declara una pérdida de capital en el Anexo D (Formulario 1040). Para obtener más información sobre la venta de acciones, acciones sin valor y pérdidas de capital, vea el capítulo 4 de la Publicación 550 (disponible en inglés).

Bienes extraviados o perdidos. La simple desaparición de dinero o bienes no constituye un robo. Sin embargo, una pérdida o desaparición accidental de bienes puede considerarse hecho fortuito si es el resultado de un acontecimiento identificable que ocurre de manera repentina, inesperada o poco común. Los acontecimientos repentinos, inesperados y poco comunes se definen en la sección anterior titulada **Hecho Fortuito**.

Ejemplo. La puerta de un automóvil se cierra accidentalmente golpeándole la mano, rompiendo el engaste de su anillo de diamante. El diamante se cae del anillo y nunca lo encuentra. La pérdida del diamante es un hecho fortuito.

Pérdidas provenientes de estafas de inversiones del tipo Ponzi (Ponzi schemes). El IRS ha publicado la siguiente información para brindar ayuda a los contribuyentes que hayan sufrido pérdidas por estafas de inversiones del tipo Ponzi:

- el Reglamento Tributario (*Revenue Ruling*) 2009-9, 2009-14 I.R.B. 735 (disponible en el sitio www.irs.gov/irb/2009-14_IRB/ar07.html).
- el Procedimiento Tributario (*Revenue Procedure*) 2009-20, 2009-14 I.R.B. 749 (dis-

ponible en el sitio www.irs.gov/irb/2009-14_IRB/ar11.html),

- el Procedimiento Tributario (*Revenue Procedure*) 2011-58, 2011-50 I.R.B. 847 (disponible en el sitio www.irs.gov/irb/2011-50_IRB/ar11.html).

Estas pérdidas son deducibles como pérdidas por robo de bienes de generación de ingresos en la declaración de impuestos correspondiente al año en el que se dio cuenta de las mismas. Calcule la pérdida deducible en la Sección B del Formulario 4684. Si cumple los requisitos del Procedimiento Tributario 2009-20 y opta por seguir los procedimientos indicados en dicho Procedimiento Tributario, también tiene que completar el Apéndice A de dicho procedimiento y escriba en inglés "*Revenue Procedure 2009-20*" en la parte de arriba del Formulario 4684. Para información adicional, vea el reglamento tributario y los procedimientos tributarios mencionados anteriormente.

Pérdidas de Depósitos Monetarios

Una pérdida de depósitos monetarios puede ocurrir cuando un banco, cooperativa de crédito u otra institución financiera se declara insolvente o en quiebra (bancarrota). Si usted ha sufrido este tipo de pérdida, puede escoger uno de los métodos siguientes para deducir dicha pérdida:

- Pérdida por hechos fortuitos.
- Pérdida común.
- Deuda incobrable no relacionada con los negocios.

Pérdida común o por hechos fortuitos. Tiene la opción de deducir una pérdida de depósitos como hecho fortuito o como pérdida común cualquier año en el que pueda calcular de manera razonable la cantidad de depósitos que ha perdido en una institución insolvente o en quiebra. Generalmente, puede elegir esta opción cuando presente su declaración de impuestos de ese año y es aplicable a todas las pérdidas de depósitos que haya tenido ese año y en esa institución financiera en particular. Si considera dicha situación una pérdida por hecho fortuito o pérdida común, no puede considerar la misma cantidad de la pérdida como deuda incobrable no relacionada con los negocios cuando dicha cantidad pierda su valor total. Sin embargo, sí puede tomar una deducción por deuda incobrable no relacionada con los negocios por todo monto de pérdida cuyo valor sea mayor a la cantidad estimada que dedujo como pérdida por hecho fortuito o pérdida común. Una vez que haya elegido su opción, no podrá cambiar-

la sin previa autorización del Servicio de Impuestos Internos.

Si declara una pérdida ordinaria, declárela como una deducción miscelánea detallada en la línea 23 del Anexo A (Formulario 1040). La cantidad máxima que puede declarar es \$20,000 (\$10,000 si es casado y presenta la declaración por separado), menos las ganancias que espere recibir de algún seguro estatal. El monto de la pérdida está sujeto al límite del 2% del ingreso bruto ajustado. No puede declarar una pérdida común si alguna parte de dichos depósitos está asegurada por el gobierno federal.

Deudas incobrables no relacionadas con los negocios. Si decide no deducir la pérdida como pérdida por hecho fortuito o pérdida común, tendrá que esperar hasta el año en que se determine la pérdida real y entonces deducirla en ese año como deuda incobrable no relacionada con los negocios.

Cómo se declaran las pérdidas de depósitos monetarios. El tipo de deducción que escoja para su pérdida de depósitos determinará cómo debe declarar su pérdida. Vea la [Tabla 1](#).

Información adicional. Para más información, vea la sección de las instrucciones del Formulario 4684 titulada *Special Treatment for Losses on Deposits in Insolvent or Bankrupt Financial Institutions* (Trato especial para casos de pérdidas de depósitos monetarios en instituciones financieras insolventes o en quiebra), en inglés.

Recuperación de pérdida deducida. Si logra recuperar alguna suma que haya deducido como pérdida en un año anterior, es posible que tenga que incluir esa suma como ingresos para el año en que la recuperó. Si alguna parte de la deducción original no reduce sus impuestos para un año anterior, no tiene que incluir la parte del dinero recuperado en sus ingresos. Para más información, vea la sección titulada *Recoveries* (Recuperación de fondos), en la Publicación 525, en inglés.

Comprobación de las Pérdidas

Para poder deducir una pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que poder demostrar que dicho hecho fortuito o robo ocurrió. También tiene que poder demostrar la cantidad que declare como deducción según se explica a continuación.

Comprobación de las pérdidas por hecho fortuito. Si existe una pérdida por hecho fortuito, debe demostrar todo lo siguiente:

- El tipo de hecho fortuito (accidente automovilístico, incendio, tormenta, etc.) y la fecha en que ocurrió.
- Que la pérdida ocurrió como resultado directo de dicho hecho fortuito.
- Que usted era dueño de los bienes o, si los alquilaba de otra persona, tenía la responsabilidad contractual ante el dueño por los daños.

- Si existe una solicitud de reembolso con expectativas razonables de recibirlo.

Comprobación de las pérdidas por robo. Si existe una pérdida por robo, debe poder demostrar los siguientes puntos:

- La fecha en la que descubrió que sus bienes habían desaparecido.
- Que sus bienes fueron robados.
- Que usted era el dueño de dichos bienes.
- Si existe una solicitud de reembolso con expectativas razonables de recibirlo.



Es importante que tenga la documentación necesaria que justifique (compruebe) el monto de la deducción. Si no tiene documentos que corroboren o comprueben dicha deducción, puede usar otro tipo de pruebas satisfactorias para estos efectos.

Cómo Calcular una Pérdida

Para determinar la deducción a incluir en caso de pérdida por hecho fortuito o robo, primero tiene que calcular la pérdida misma.

Cantidad de la pérdida. Calcule el monto de la pérdida utilizando los pasos siguientes:

1. Determine la base ajustada de los bienes antes de haber ocurrido el hecho fortuito o robo.
2. Determine la reducción del valor justo de mercado de los bienes a causa del hecho fortuito o robo.
3. De la cantidad más baja entre las cantidades de los puntos (1) y (2), reste el monto de cualquier otro seguro o reembolso que haya recibido o espere recibir.

En el caso de bienes de uso personal y bienes utilizados durante la prestación de servicios como empleado, aplique los [límites de la deducción](#) que se explican más adelante para calcular la cantidad de pérdida que puede deducir.

Ganancias por reembolsos. Se tiene una ganancia si el reembolso es mayor que la base ajustada de los bienes. Esto ocurre aun cuando la disminución del valor justo de mercado de los bienes es menor que la base ajustada. Si obtiene una ganancia, posiblemente tenga que pagar impuestos sobre esa cantidad o tal vez pueda posponer la declaración de dicha ganancia. Vea [Cómo Calcular una Ganancia](#), más adelante.

Propiedad comercial o de generación de ingresos. Si es dueño de una propiedad comercial o de generación de ingresos, como una propiedad de alquiler, y ésta es robada o destruida totalmente, no se tendrá en cuenta su disminución del valor justo de mercado. La pérdida se calculará de la siguiente forma:

Base ajustada en la propiedad

MENOS

Todo valor rescatable

MENOS

Todo seguro o reembolso que reciba o espere recibir

Pérdida de inventario. Existen dos maneras de deducir una pérdida de inventario por hecho fortuito o robo, incluyendo artículos que tenga para la venta al público.

Una manera es deducir la pérdida a través del aumento del costo de los bienes vendidos, declarando debidamente el inventario inicial y el inventario de cierre. No vuelva a declarar esta pérdida como pérdida por hecho fortuito o robo. Si toma la pérdida mediante el aumento del costo de mercancías o artículos vendidos, incluya todo seguro u otros reembolsos que reciba por dicha pérdida en sus ingresos brutos.

Otra manera es deducir la pérdida aparte. Si la deduce de esta manera, elimine los artículos de inventario que se vean afectados del costo de mercancías o artículos vendidos, efectuando un ajuste a la disminución del inventario inicial o compras. Reduzca la pérdida por el reembolso que reciba. No incluya el reembolso en los ingresos brutos. Si no recibe el reembolso para fines de año, no podrá declarar una pérdida mientras tenga una perspectiva razonable de recuperación.

Propiedad alquilada. Si es responsable de los daños causados por hecho fortuito a una propiedad que alquila, su pérdida es la cantidad que tiene que pagar para reparar la propiedad menos todo seguro u otro reembolso que reciba o espere recibir.

Cálculos separados. Por lo general, si un solo hecho fortuito o robo afecta más de un artículo de propiedad, tiene que calcular por separado la pérdida de cada artículo. Luego, sume las pérdidas para determinar el monto total de pérdida de ese hecho fortuito o robo.

Excepción en el caso de bienes inmuebles de uso personal. Al calcular la pérdida de bienes raíces de uso personal por un hecho fortuito, la propiedad completa se trata como un solo artículo (incluyendo toda mejora, como edificios, árboles y arbustos). Calcule la pérdida utilizando la cifra más pequeña de las siguientes:

- La disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad.
- La base ajustada de toda la propiedad.

Vea más adelante el tema [Bienes inmuebles](#) en la sección titulada [Cómo Calcular la Deducción](#), más adelante.

Disminución del Valor Justo de Mercado

El valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) es el precio por el cual podría vender sus bienes a un comprador dispuesto a comprar cuando ninguno de los dos tiene que vender o comprar y ambos conocen todos los hechos pertinentes.

La disminución del valor justo de mercado que se utiliza para calcular el monto de la pérdida por hecho fortuito o robo es la diferencia entre el valor justo de mercado de los bienes inmediatamente antes e inmediatamente después de ocurrir el hecho fortuito o robo.

Valor justo de mercado de los bienes robados. El valor justo de mercado de bienes inmediatamente después de un robo se considera cero, puesto que usted ya no tiene los bienes.

Ejemplo. Usted compró dólares de plata por un valor nominal de \$150 hace varios años. Ésta es la base ajustada de esos bienes. Este año, le robaron los dólares de plata. El valor justo de mercado de las monedas era \$1,000 justo antes de ser robadas y no las cubría el seguro. Su pérdida por robo es \$150.

Bienes robados recuperados. Los bienes robados recuperados son bienes suyos que le fueron robados y posteriormente devueltos a usted. Si recupera bienes después de haber incluido una deducción de pérdida por robo, tiene que volver a calcular la pérdida utilizando la cantidad menor entre la [base ajustada](#) de los bienes (la cual se explica más adelante) o la disminución del valor justo de mercado desde el momento inmediatamente antes de que fueran robados hasta el momento en que se recuperaron. Use esta cantidad para volver a calcular la pérdida total para el año en el que se dedujo dicha pérdida.

Si el monto de la pérdida recalculada es menor que la pérdida que dedujo, generalmente tiene que declarar la diferencia como ingresos en el año en que la recuperó. Pero declare la diferencia sólo hasta la cantidad de la pérdida que redujo sus impuestos. Para obtener más información sobre la cantidad que debe declarar, vea [Recoveries](#) (Recuperación de fondos) en la Publicación 525, en inglés.

Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Puntos a Tener en Cuenta

Para calcular la disminución del valor justo de mercado debido a un hecho fortuito o robo, por lo general, necesita una tasación competente (fidedigna). No obstante, también se pueden emplear otras medidas para establecer ciertas disminuciones. Vea los temas [Tasaciones](#) y [Costos de limpieza y reparaciones](#) presentados a continuación.

Tasaciones. Un tasador competente debe realizar una tasación para determinar la diferencia entre el valor justo de mercado de la propiedad inmediatamente antes de ocurrir el hecho fortuito o robo e inmediatamente después. El tasador tiene que tener en cuenta los efectos de toda disminución general del mercado que pueda ocurrir paralelamente con el hecho fortuito. Esta información es necesaria para limitar cualquier deducción de la pérdida real resultante del daño a la propiedad.

Existen varios factores importantes para evaluar la exactitud de una tasación, entre ellos:

- El conocimiento del tasador sobre su propiedad antes y después del hecho fortuito o robo.
- El conocimiento del tasador sobre la venta de propiedades similares en esa zona.
- El conocimiento del tasador sobre las condiciones de la zona donde ocurrió el hecho fortuito.
- El método de tasación que utilice el tasador.



Podría usar una tasación utilizada para obtener un préstamo del gobierno federal (o una garantía de préstamo federal) como resultado de un desastre declarado como tal por el gobierno federal para establecer la cantidad de su pérdida por desastre. Para obtener más información sobre desastres, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

Costos de limpieza y reparaciones. El costo de reparar propiedad dañada no es parte de la pérdida por hechos fortuitos. Tampoco lo es el costo de la limpieza después de un hecho fortuito. Pero puede utilizar el costo de la limpieza o de hacer reparaciones después de un hecho fortuito como una medida de la disminución del valor justo de mercado si cumple todas las condiciones siguientes:

- Las reparaciones de hecho se realizan.
- Las reparaciones son necesarias para que la propiedad vuelva a su condición anterior al hecho fortuito.
- La cantidad que se gasta en reparaciones no es excesiva.
- Las reparaciones se realizan únicamente para reparar los daños.
- El valor de la propiedad después de efectuadas las reparaciones no es, debido a dichas reparaciones, mayor que el valor de la propiedad antes de ocurrir el hecho fortuito.

Jardines. El costo de restaurar jardines a su condición original después de un hecho fortuito podría indicar la disminución del valor justo de mercado. Es posible que pueda medir la pérdida según lo que gaste en las siguientes actividades:

- Sacar árboles y arbustos destruidos o dañados, menos todo artículo salvado que haya recibido.
- Podar y tomar otras medidas a fin de conservar árboles y arbustos dañados.
- Volver a plantar, si es necesario, para restaurar la propiedad a su valor aproximado antes de ocurrir el hecho fortuito.

Valor de automóviles. Los libros de diversas organizaciones automovilísticas que incluyan información sobre su automóvil pueden ser útiles para calcular el valor del mismo. Puede usar los valores de venta al por menor que aparecen en los libros y modificarlos según factores como el millaje y la condición de su vehículo para calcular el valor del mismo. Los precios no son oficiales, pero podrían ser útiles para determinar el valor del auto y sugerir precios relativos que sirvan de comparación con las ventas y ofertas actuales en su zona. Si su automóvil no

aparece en esos libros, determine el valor basándose en otras fuentes. La oferta que reciba de un concesionario por su automóvil como parte del pago por uno nuevo, normalmente no es un cálculo de su valor real.

Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Puntos a No Tener en Cuenta

Por lo general, no se deben tener en cuenta los siguientes puntos al calcular la disminución del valor justo de mercado de su propiedad.

Costos de protección. El costo de proteger su propiedad contra un hecho fortuito o robo no es parte de las pérdidas por hecho fortuito o robo. La suma que gaste para proteger su casa de tormentas, ya sea en seguros o colocando tabloncillos sobre las ventanas, no constituye parte de la pérdida. Si la propiedad es propiedad comercial, estos gastos se pueden deducir como gastos de negocios.

Si realiza mejoras permanentes en su propiedad para protegerse de un hecho fortuito o robo, agregue el costo de estas mejoras a la base de la propiedad. Un ejemplo sería el costo de un dique para prevenir inundaciones.

Excepción. No puede aumentar la base en la propiedad por los gastos que haya tenido en relación a los pagos calificados por mitigación de desastres (explicados más adelante bajo [Pérdidas en Zonas de Desastre](#)), ni deducir tales gastos como gastos de negocio.

Gastos afines. Los gastos imprevistos en los que incurra por causa de un hecho fortuito o robo, como por ejemplo los gastos de tratamiento de lesiones personales, gastos de vivienda temporal o gastos de alquilar un automóvil, no son parte de su pérdida por hecho fortuito o robo. Sin embargo, pueden ser deducibles como gastos de negocio si la propiedad dañada o robada es propiedad comercial.

Costos de reposición. Los costos de reposición de bienes robados o destruidos no son parte de la pérdida por hecho fortuito o robo.

Ejemplo. Usted compró una silla nueva por \$300 hace 4 años. En abril, un incendio destruyó la silla. Usted calcula que le costaría \$500 reponerla. Si la hubiera vendido antes del incendio, estima que habría recibido por ella sólo \$100, porque la silla tenía 4 años. La silla no estaba asegurada. Por lo tanto, su pérdida es \$100, el valor justo de mercado de la silla antes del incendio, y no los \$500 que cuesta reponerla.

Valor sentimental. No tenga en cuenta el valor sentimental cuando calcule su pérdida. Si un retrato familiar, artículos heredados o recuerdos han sido dañados, destruidos o robados, tiene que basar su pérdida sólo en el valor justo de mercado de estos bienes.

Disminución del valor de mercado de la propiedad en la zona del hecho fortuito o en sus alrededores. No se puede tener en cuenta la disminución del valor de una propiedad por encontrarse en una zona afectada por un hecho fortuito o en los alrededores de esa

zona, o en una zona que podría volver a sufrir un hecho de este tipo. Su pérdida es sólo por los daños reales a la propiedad. Sin embargo, si su vivienda se encuentra en un área declarada zona de desastre por el gobierno federal, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

Costos de fotografías y tasaciones. Las fotografías tomadas después de haber ocurrido el hecho fortuito servirán para establecer la condición y el valor de la propiedad después de los daños. También serán útiles las fotografías que muestren la condición de la propiedad después de haber sido reparada, restaurada o repuesta.

Se usan tasaciones para calcular la disminución del valor justo de mercado por un hecho fortuito o robo. Para obtener información sobre las tasaciones, vea [Tasaciones](#) en la sección anterior titulada [Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Puntos a Tener en Cuenta](#).

Los costos de fotografías y tasaciones usadas como prueba del valor y condición de la propiedad dañada por causa de un hecho fortuito no son parte de la pérdida. Son gastos que le ayudarán a determinar su obligación tributaria. Puede declarar estos costos como una deducción miscelánea detallada sujeta al límite del 2% del ingreso bruto ajustado del Anexo A (Formulario 1040).

Base Ajustada

El grado de inversión que tiene en la propiedad que posee es la base. En el caso de la propiedad que compre, normalmente la base es lo que le cuesta a usted. Si adquiere una propiedad de alguna otra forma, por ejemplo como herencia, regalo o intercambio no tributable, tiene que calcular la base de otra manera, como se explica en la Publicación 551, en inglés. Si usted heredó la propiedad de alguien que falleció en 2010 y el albacea del caudal hereditario eligió completar el Formulario 8939, favor de referirse a la información proporcionada por el albacea o vea la Publicación 4895, *Tax Treatment of Property Acquired From a Decedent Dying in 2010* (Trato Tributario de la Propiedad Adquirida de un Difunto que Falleció en 2010), en inglés.

Ajustes a la base. Durante el tiempo que sea dueño de su propiedad, pueden ocurrir varios sucesos que cambien la base. Algunos de estos aumentan la base, como es el caso de ampliaciones o mejoras permanentes a la propiedad. Otros, como por ejemplo pérdidas por hechos fortuitos y deducciones por depreciación anteriores, disminuyen la base. Al sumar los aumentos a la base y restar las disminuciones a la misma, el resultado es la base ajustada. Para más información sobre cómo calcular la base de su propiedad, vea la Publicación 551, en inglés.

Seguro y Otros Reembolsos

Si recibe algún pago de un seguro u otro tipo de reembolso, tiene que restar el monto del reembolso al calcular la pérdida. No será pérdida por

hecho fortuito o robo la parte que se le reembolse.

Si espera un reembolso parcial o total de la pérdida, tiene que restar el monto del reembolso esperado cuando calcule la pérdida. Tiene que reducir la pérdida aun si no recibe el pago hasta un año tributario posterior. Vea más adelante la sección titulada [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#).

Falta de presentación de una solicitud de reembolso. Si su propiedad está asegurada, tiene que presentar oportunamente al seguro una solicitud de reembolso de la pérdida. De lo contrario, no puede deducir esta pérdida como hecho fortuito o robo.

La parte de la pérdida que generalmente no cubre el seguro no está sujeta a esta regla (por ejemplo, un deducible).

Ejemplo. Usted tiene una póliza de seguro de automóvil con un deducible de \$1,000. Como su seguro no cubre los primeros \$1,000 de un accidente automovilístico, los \$1,000 constituirían una suma deducible (sujeta a la regla de los [\\$100](#) y la regla del [10%](#), que se explican más adelante). Esto ocurrirá, aun si no presenta una solicitud de reembolso al seguro, ya que su póliza de seguro no le habría reembolsado la suma deducible en ningún caso.

Tipos de Reembolsos

El tipo de reembolso más común es el pago del seguro por bienes robados o dañados. A continuación se explican otros tipos de reembolsos. Vea también las Instrucciones del Formulario 4684, en inglés.

Fondo de emergencia del empleador en caso de desastre. Si recibe dinero proveniente del fondo de emergencia de su empleador en caso de desastre y tiene que utilizar ese dinero para arreglar o cambiar bienes sobre los cuales declara una deducción de pérdida por hecho fortuito, tiene que tener en cuenta esa suma cuando calcule dicha deducción. Tenga en cuenta sólo la cantidad que utilizó para cambiar los bienes destruidos o dañados.

Ejemplo. Su vivienda sufrió daños considerables en un tornado. El monto de su pérdida después del reembolso de la compañía de seguros fue de \$10,000. Su empleador estableció un fondo de ayuda en caso de desastre para los empleados. Aquellos empleados que recibieron dinero de ese fondo tuvieron que usarlo para reparar o reponer los bienes que resultaron dañados o destruidos. Usted recibió \$4,000 como parte de este fondo y gastó toda esa suma haciendo reparaciones en su casa. Al calcular su pérdida por hecho fortuito, tiene que restar del total de su pérdida no reembolsada (\$10,000) los \$4,000 que recibió del fondo de su empleador. Por lo tanto, su pérdida por hecho fortuito antes de aplicar los [límites de la](#)

[deducción](#) (que se explican más adelante) es de \$6,000.

Donaciones en efectivo. Si, como víctima de algún desastre, recibe donaciones excluibles en efectivo y no existen límites sobre cómo puede usar el dinero, no puede reducir la pérdida por hecho fortuito con este tipo de donaciones. Esto es aplicable aun cuando use el dinero para pagar reparaciones de la propiedad dañada en el desastre.

Ejemplo. Su vivienda fue dañada por un huracán. Sus familiares y vecinos le dieron donaciones en efectivo excluibles de sus ingresos. Usted utilizó parte de esas donaciones para realizar reparaciones en su vivienda. No hubo límites ni restricciones sobre cómo debía usar ese dinero en efectivo. Como era una donación independiente de sus ingresos, el dinero que recibió y usó para pagar esas reparaciones no reduce el monto de la pérdida por hechos fortuitos en su casa dañada.

Pagos del seguro por gastos de manutención. No reduzca la pérdida por hechos fortuitos con pagos que haya recibido del seguro para cubrir gastos de manutención en cualquiera de las dos situaciones siguientes:

- Si pierde el uso de su vivienda principal debido a un hecho fortuito.
- Si las autoridades del gobierno no le permiten acceso a su vivienda principal por causa de un hecho fortuito o por amenaza de que ocurra.

Inclusión en los ingresos. Si estos pagos del seguro son mayores al aumento temporal de sus gastos de manutención, tiene que incluir el excedente en sus ingresos. Declare esta cantidad en la línea **21** del Formulario 1040. Sin embargo, si el hecho fortuito tuvo lugar en una zona de desastre declarada por el gobierno federal, ninguno de los pagos del seguro será tributable. Vea [Pagos calificados para mitigación de desastres](#) en la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre**, más adelante.

El aumento temporal de los gastos de manutención es la diferencia entre los gastos de manutención reales en los que su familia y usted han incurrido durante el período en que no pudieron usar su vivienda y los gastos normales de manutención para ese período. Los gastos de manutención reales son aquellos gastos razonables y necesarios en los que se ha incurrido debido a la pérdida de su vivienda principal. Por lo general, estos gastos incluyen las cantidades pagadas por:

- El alquiler de una vivienda adecuada.
- Transporte.
- Alimentos.
- Servicios públicos.
- Servicios misceláneos.

Los gastos normales de manutención son los gastos en los cuales normalmente hubiera incurrido, pero no lo hizo por haber ocurrido un hecho fortuito o por la amenaza de que uno ocurriera.

Ejemplo. Usted tuvo que abandonar su apartamento durante un mes a causa de un incendio y cambiarse a un motel. Normalmente paga \$525 al mes de alquiler, pero no tuvo que pagar durante el mes en que el apartamento estuvo desocupado. Este mes pagó \$1,200 por alojarse en un motel. Normalmente paga \$200 al mes en alimentación. Sus gastos de alimentación durante este mes fueron de \$400. Usted recibió \$1,100 de su compañía de seguros para costear sus gastos de manutención. Calcule el pago que tiene que incluir en los ingresos de la siguiente manera:

1) Pagos del seguro por gastos de manutención	\$1,100
2) Gastos reales durante el mes en el que no puede habitar en su casa debido al incendio	\$1,600
3) Gastos normales de manutención	725
4) Aumento temporal de los gastos de manutención: reste la línea 3 de la línea 2	875
5) Cantidad del pago que se debe incluir en los ingresos: Reste la línea 4 de la línea 1	\$ 225

Año tributario en el cual se incluye la cantidad. La parte del pago del seguro sujeta a impuestos se incluye como ingreso durante el año en que vuelva a hacer uso de su vivienda principal o, si ocurre más adelante, el año en el que reciba la parte tributable del pago del seguro.

Ejemplo. En agosto de 2010, su vivienda principal fue destruida por un tornado. En el mes de noviembre de 2011, usted volvió a habitar su vivienda. Los pagos que recibió del seguro en los años 2010 y 2011 fueron \$1,500 más que el aumento temporal de sus gastos de manutención durante esos 2 años. Esta cantidad se incluye como ingreso en el Formulario 1040 de 2011. Si durante 2012 recibe pagos adicionales para cubrir los gastos de manutención que tuvo en 2010 y 2011, tiene que incluir esos pagos como ingresos en su Formulario 1040 de 2012.

Asistencia en caso de desastre. Los alimentos, suministros médicos y otras formas de asistencia que reciba no reducen el monto de pérdida por hechos fortuitos, a menos que sean una reposición de bienes perdidos o destruidos.

Tabla 2. Reglas del Límite de Deducción para los Bienes de Uso Personal y Bienes del Empleado

		Regla de los \$100	Regla del 10%	Regla del 2%
Aplicación General		Al calcular la deducción, tiene que restar \$100 de cada pérdida por hecho fortuito o robo. Aplique esta regla a los bienes de uso personal después de haber calculado el monto de la pérdida.	Tiene que restar el 10% de su ingreso bruto ajustado del total de las pérdidas por hecho fortuito o robo. Aplique esta regla a bienes de uso personal después de haber restado \$100 de cada pérdida (regla de los \$100).	Tiene que restar el 2% de su ingreso bruto ajustado del total de las pérdidas por hecho fortuito o robo. Aplique esta regla a bienes que haya utilizado para prestar servicios como empleado después de haber calculado la cantidad de la pérdida y haberla sumado a los gastos laborales y a la mayoría de otras deducciones misceláneas detalladas.
Un Solo Suceso		Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.	Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.	Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.
Más de un Suceso		Aplique esta regla a la pérdida derivada de cada suceso.	Aplique esta regla al total de pérdidas derivadas de todos los sucesos.	Aplique esta regla al total de pérdidas derivadas de todos los sucesos.
Más de una Persona — con Pérdidas en el Mismo Suceso (que no sea una pareja casada que presenta una declaración conjunta).		Aplique esta regla independientemente a cada persona.	Aplique esta regla independientemente a cada persona.	Aplique esta regla independientemente a cada persona.
Pareja Casada – con Pérdidas en el Mismo Suceso	Presentación de una Declaración Conjunta	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.
	Presentación de una Declaración por Separado	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.
Más de un Dueño (que no sea una pareja casada que presenta una declaración conjunta)		Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.	Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.	Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.



Los pagos calificados de asistencia en caso de desastre que reciba por gastos en los que haya incurrido derivados de un desastre declarado por el gobierno federal, no son ingresos tributables en su caso. Para más información, vea más adelante [Pagos calificados de asistencia en caso de desastre](#) en la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre**.

Los pagos de ayuda por desempleo en caso de desastre constituyen beneficios tributables por desempleo.

Por lo general, los subsidios de asistencia en caso de desastre que se reciban conforme a la Ley de Robert T. Stafford de Asistencia en Caso de Desastre y Emergencia (*Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act*) no se incluyen en sus ingresos. Vea [Subsidios federales de asistencia en caso de desastre](#), en la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre**.

Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida

Si calculó su pérdida por hecho fortuito o robo, utilizando la cantidad del reembolso esperado,

es posible que tenga que ajustar su declaración de impuestos para el año tributario en el cual realmente reciba su reembolso. Esta sección explica los ajustes que tal vez tenga que realizar.

Reembolso real menor a la cantidad esperada. Si posteriormente recibe un reembolso menor de lo que esperaba, incluya esa diferencia como pérdida junto con las demás (si las hubiera) en la declaración del año en el cual razonablemente no espere recibir reembolso adicional.

Ejemplo. En el año 2011, su automóvil personal tenía un valor justo de mercado de \$2,000 cuando fue destruido en un accidente con otro automóvil. El accidente se debió a la negligencia del otro conductor. Al final del año 2011, existía una posibilidad razonable de que el dueño del otro vehículo le reembolsara la totalidad de los daños. Usted no tuvo una pérdida deducible durante 2011.

En enero de 2012, los tribunales le adjudicaron \$2,000. Sin embargo, en el mes de julio está claro que no podrá cobrar cantidad alguna del otro conductor. Puesto que ésta es su única

pérdida por hecho fortuito o robo, puede deducir la pérdida en 2012, la cual se calcula aplicando los [límites de la deducción](#) (los cuales se examinan más adelante).

Reembolso real mayor a la cantidad esperada. Si posteriormente recibe un reembolso que resulta ser mayor a la cantidad esperada, tras haber solicitado una deducción por la pérdida, puede que tenga que incluir el reembolso adicional en sus ingresos del año en el que lo recibió. No obstante, si parte alguna de la deducción original no redujo sus impuestos para el año anterior, no incluya esa parte del reembolso en sus ingresos. No vuelva a calcular los impuestos para el año en el que solicitó la deducción. Para averiguar qué cantidad adicional de reembolso debe incluir en sus ingresos, vea la sección titulada *Recoveries* (Recuperaciones de fondos) en la Publicación 525, en inglés.

Ejemplo. Un huracán en el año 2011 destruyó su lancha motora. La pérdida fue de \$3,000 y estimó que su seguro podría cubrir \$2,500 de ese total. No incluyó deducciones detalladas en su declaración de 2011, de modo que no pudo deducir la pérdida. Cuando la compañía de seguros le reembolse dicha

pérdida, no debe declarar reembolso alguno como ingresos. Esto es aplicable aun cuando sea por la totalidad de los \$3,000, puesto que no dedujo la pérdida en su declaración del año 2011. La pérdida no redujo sus impuestos.



Si el total de todos los reembolsos que reciba es mayor a la base ajustada de los bienes destruidos o robados, obtendrá una ganancia a partir del hecho fortuito o robo. Si ya ha hecho una deducción por una pérdida y recibe ese reembolso posteriormente en otro año, es posible que tenga que incluir la ganancia en sus ingresos por el año posterior. Incluya la ganancia como ingreso ordinario hasta el monto de la deducción que redujo sus impuestos el año anterior. Es posible que pueda posponer su declaración de cualquier ganancia excedente como se explica más adelante en la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

Reembolso real por la cantidad esperada. Si recibe un reembolso por la cantidad exacta que esperaba recibir, no tiene que incluir cantidad alguna en sus ingresos y no puede deducir pérdida adicional alguna.

Ejemplo. En diciembre de 2012, usted tuvo un accidente cuando conducía su automóvil personal. Las reparaciones de su automóvil costaron \$950. Usted tenía \$100 como deducible de su seguro contra accidentes. Su compañía de seguros aceptó reembolsarle el resto de los daños. Como esperaba un reembolso de la compañía de seguros, en el año 2012 no tuvo una deducción de pérdida por hecho fortuito.

Debido a la regla de los \$100, no puede deducir los \$100 que pagó como deducible. Cuando reciba los \$850 de la compañía de seguros en 2013, no los declare como ingresos.

Límites de la Deducción

Después de calcular la pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que calcular qué porcentaje de la pérdida puede deducir.

La deducción de pérdidas por hecho fortuito y robo de bienes del empleado y bienes de uso personal está limitada. Una pérdida de bienes del empleado está sujeta a la regla del 2%, la cual se explica a continuación. Salvo en determinados casos, una pérdida de bienes de su propiedad y de uso personal está sujeta a las reglas de los \$100 y del 10%, explicadas más adelante. Las reglas de los \$100, del 10% y del 2% también están resumidas en la [Tabla 2](#).

Las pérdidas de los bienes comerciales (que no sean bienes del empleado) y de generación de ingresos no están sujetas a estas reglas. Sin embargo, si la pérdida por hecho fortuito o robo incluyó una vivienda que usaba con fines comerciales o alquilaba a otra persona, su pérdida deducible puede ser limitada. Vea la Sección B de las Instrucciones del Formulario 4684, en inglés. Si la pérdida por hecho fortuito o robo incluyó bienes que se utilizaban en una actividad pasiva, vea el Formulario 8582, *Passive Activity Loss Limitations* (Limitaciones de pérdida en actividades pasivas), en inglés, y sus respectivas instrucciones.

Regla del 2%

Cuando la deducción de pérdida por hecho fortuito y robo para los bienes del empleado se suma a los gastos laborales y a la mayoría de las demás deducciones misceláneas detalladas en el Anexo A (Formulario 1040 o Formulario 1040NR), dicha deducción tiene que reducirse por el 2% del ingreso bruto ajustado. Los bienes del empleado son aquéllos que se utilizan para desempeñar servicios como empleado.

Regla de los \$100

Una vez que haya calculado la pérdida de [bienes de uso personal](#) por un hecho fortuito o robo, como se explicó anteriormente, tiene que restar \$100 de esa pérdida. Esta reducción es aplicable a cada pérdida total por hecho fortuito o robo. No importa el número de bienes afectados en el suceso. Sólo será aplicable una sola reducción de \$100.

Ejemplo. Usted tiene \$750 deducibles en el seguro contra accidentes de su automóvil. El automóvil resultó dañado en un accidente. La compañía de seguros le paga los daños menos el deducible de \$750. El monto de la pérdida por hecho fortuito se basa únicamente en el deducible. La pérdida por hecho fortuito es \$650 (\$750 – \$100), puesto que los primeros \$100 de una pérdida por hecho fortuito no son deducibles en el caso de bienes de uso personal.

Un solo suceso. Por lo general, los sucesos que están estrechamente relacionados en cuanto a origen causan un solo hecho fortuito. Se considera un solo hecho fortuito cuando el daño se deriva de dos o más causas directamente relacionadas, como por ejemplo, daños por viento e inundaciones provocados por la misma tormenta. Un solo hecho fortuito también puede ocasionar daños a dos o más bienes, como es el caso de una tormenta de granizo, que provoca daños a su vivienda y al automóvil estacionado en la entrada de su vivienda.

Ejemplo 1. Una tormenta eléctrica destruyó su barco. Durante la tormenta, también perdió equipo de navegación. Su pérdida fue \$5,000 del barco y \$1,200 del equipo. La compañía de seguros le reembolsó \$4,500 por el daño al barco. Usted no tenía cobertura de seguro para el equipo de navegación. Su pérdida por hecho fortuito equivale a la de un solo suceso y se aplica la regla de \$100 sólo una vez. Calcule su pérdida antes de aplicar la [regla del 10%](#) (detallada más adelante) como se explica a continuación:

	Barco	Equipo
1. Pérdida	\$5,000	\$1,200
2. Reste la cantidad del seguro	4,500	-0-
3. Pérdida después del reembolso	\$ 500	\$1,200
4. Total de la pérdida		\$1,700
5. Reste \$100		100
6. Pérdida antes de la regla del 10%		\$1,600

Ejemplo 2. En enero, entraron ladrones a su vivienda y le robaron un anillo y un abrigo de piel. Usted tuvo una pérdida de \$200 por el anillo y de \$700 por el abrigo. Éste es un solo robo, de modo que la regla de los \$100 es aplicable para la pérdida total de \$900.

Ejemplo 3. En septiembre, los vientos huracanados volaron el techo de su casa. Las inundaciones provocadas por el huracán dañaron su vivienda aún más y destruyeron sus muebles y su automóvil personal. Esto se considera un solo hecho fortuito. Se aplica la regla de los \$100 al total de la pérdida por el daño de las inundaciones y del viento.

Más de una pérdida. Si sufre más de una pérdida por hecho fortuito o robo durante el año tributario, usted tiene que descontar \$100 de cada pérdida.

Ejemplo. Su automóvil familiar se dañó en un accidente en el mes de enero. La pérdida después del reembolso del seguro fue \$75. Su automóvil sufrió daños en febrero en otro accidente. Esta vez la pérdida que tuvo después del reembolso del seguro fue \$90. Aplique la regla de los \$100 a cada pérdida por separado. Puesto que ninguno de los dos accidentes ocasionó una pérdida de más de \$100, no tiene derecho a hacer una deducción por estos accidentes.

Más de una persona. Si dos o más personas (que no sean marido y mujer que presenten una declaración conjunta) tienen pérdidas por causa del mismo hecho fortuito o robo, la regla de los \$100 se aplicará por separado a cada persona.

Ejemplo. Un incendio dañó su casa y los bienes personales de su huésped. Usted tiene que restar \$100 de su pérdida. Su huésped tiene que restar \$100 de su propia pérdida.

Contribuyentes casados. Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta, su caso se trata como una sola persona cuando se aplica la regla de los \$100. No importa si los bienes son de ambos o de cada uno independientemente.

Si usted y su cónyuge sufren pérdidas por hecho fortuito o robo y presentan declaraciones de impuesto por separado, cada uno tiene que descontar \$100 de su pérdida. Esto es aplicable aun cuando ambos sean dueños de los bienes. Si sólo uno de los cónyuges es dueño de los bienes, sólo ese cónyuge puede deducir la pérdida en una declaración separada.

Si la pérdida por hecho fortuito o robo ocurre sobre bienes que ambos poseen en tenencia conjunta entre cónyuges, cada uno puede calcular su deducción sólo sobre la mitad de la pérdida en declaraciones separadas. Ninguno puede calcular la deducción sobre la pérdida total en una declaración por separado. Cada cónyuge tiene que descontar \$100 de la pérdida.

Más de un dueño. Si dos o más individuos (aparte de cónyuges que presenten una declaración conjunta) sufren una pérdida de bienes en una propiedad conjunta, se aplica la regla de los \$100 por separado a cada uno. Por ejemplo, si dos hermanas viven en una casa que compraron juntas y tienen una pérdida por hecho fortuito en la casa, cada hermana debe aplicar la regla de los \$100 por separado.

Regla del 10%

Tiene que restar del total de sus pérdidas por hecho fortuito o robo causadas a bienes de uso personal, un 10% de su ingreso bruto ajustado. Aplique esta regla después de haber descontado \$100 de cada pérdida. Para más información, vea las instrucciones del Formulario 4684, en inglés. Si tiene pérdidas y ganancias por hecho fortuito o robo, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas y ganancias](#).

Ejemplo. En junio, descubrió que robaron su casa. Su pérdida después del reembolso del seguro fue \$2,000. Su ingreso bruto ajustado del año en el que descubrió el robo es \$29,500. Calcule la pérdida por robo como se indica a continuación:

1. Pérdida después del reembolso del seguro	\$2,000
2. Reste \$100	100
3. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$1,900
4. Reste el 10% de \$29,500 de ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés)	\$2,950
5. Deducción de pérdida por robo	\$ -0-

Usted no tiene una deducción de pérdida por robo porque su pérdida (\$1,900) es menos del 10% de su ingreso bruto ajustado (\$2,950).

Más de una pérdida. Si tiene más de una pérdida por hecho fortuito o robo durante el año tributario, reduzca cada pérdida restando su reembolso y descontando \$100. Luego, reste del total de las pérdidas el 10% de su ingreso bruto ajustado.

Ejemplo. En marzo, usted tuvo un accidente automovilístico que destruyó completamente su vehículo. No tenía seguro contra accidentes y por lo tanto no recibió reembolso del seguro. La pérdida que tuvo de su automóvil fue \$1,800. En noviembre, un incendio provocó daños en el sótano de su casa y destruyó completamente los muebles, la lavadora, la secadora y otros artículos que guardaba allí. Su pérdida de los artículos del sótano después del reembolso fue \$2,100. Su ingreso bruto ajustado para el año en el que ocurrieron el accidente y el incendio es \$25,000. Calcule su deducción de pérdidas por hechos fortuitos de la siguiente forma:

	Vehículo	Sótano
1. Pérdida	\$1,800	\$2,100
2. Reste \$100 por incidente	100	100
3. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$1,700	\$2,000
4. Total de la pérdida		\$3,700
5. Reste el 10% de \$25,000 de ingreso bruto ajustado		2,500
6. Deducción de pérdida por hecho fortuito		\$ 1,200

Contribuyentes casados. Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta, su caso se trata como una sola persona al aplicar la regla del 10%. No importa si ustedes son dueños conjuntamente o por separado de los bienes.

Si presentan la declaración por separado, la regla del 10% será aplicable para cada declaración en la que se declara una pérdida.

Más de un dueño. Si dos o más personas (que no sean cónyuges que presenten la declaración conjunta) tienen una pérdida de bienes de los cuales ambos son propietarios, se aplicará para cada uno por separado la regla del 10%.

Pérdidas y ganancias. Si tiene ganancias por hecho fortuito o robo, al igual que pérdidas de bienes de uso personal, tiene que comparar el total de ganancias con el total de pérdidas. Realice esto después de descontar los reembolsos de cada pérdida y los \$100, pero antes de descontar de las pérdidas el 10% del ingreso bruto ajustado.



Las ganancias por hecho fortuito o robo no incluyen ganancias que haya decidido aplazar. Vea más adelante la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

Pérdidas mayores a las ganancias. Si las pérdidas resultan ser mayores que las ganancias reconocidas, reste las ganancias de las pérdidas y reste del resultado el 10% del ingreso bruto ajustado. El resto, si lo hubiera, será la pérdida deducible de los bienes de uso personal.

Ejemplo. Su pérdida por robo después de restar los reembolsos y los \$100 es \$2,700. Su ganancia por hechos fortuitos es \$700. La pérdida es mayor que la ganancia, por lo que tiene que reducir la pérdida total neta de \$2,000 (\$2,700 - \$700) por un 10% de su ingreso bruto ajustado.

Ganancias mayores a las pérdidas. Si las ganancias reconocidas son mayores que las pérdidas, reste las pérdidas de las ganancias. La diferencia se considera una ganancia de capital y tiene que declararse en el Anexo D (Formulario 1040). La regla del 10% no es aplicable a las ganancias.

Ejemplo. Su pérdida por robo es \$600, después de restar los reembolsos y los \$100 de dicha pérdida. Su ganancia por hecho fortuito

es \$1,600. Puesto que su ganancia es mayor que su pérdida, tiene que declarar la ganancia neta de \$1,000 (\$1,600 - \$600) en el Anexo D (Formulario 1040).

Información adicional. Para más información sobre cómo calcular las ganancias reconocidas, vea más adelante la sección titulada [Cómo Calcular una Ganancia](#).

Cómo Calcular la Deducción

Por lo general, primero tiene que calcular la pérdida por separado para cada artículo robado, dañado o destruido. No obstante, hay una regla especial para bienes inmuebles que posea para uso personal.

Bienes inmuebles. Para calcular una pérdida de bienes inmuebles que posea para uso personal, todas las mejoras (como edificios, árboles ornamentales y el terreno con áreas mejoradas) se consideran en conjunto.

Ejemplo 1. En junio, un incendio destruyó su casa a la orilla del lago, la cual hace varios años le costó \$144,800 (incluidos \$14,500 por el terreno). (El terreno no resultó dañado). Ésta fue su única pérdida por hecho fortuito o robo en todo el año. El valor justo de mercado de la propiedad justo antes del incendio era \$180,000 (\$145,000 por la casa y \$35,000 por el terreno). El valor justo de mercado inmediatamente después del incendio era \$35,000 (valor del terreno). Usted recuperó \$130,000 de la compañía de seguros. Su ingreso bruto ajustado para el año en que tuvo lugar el incendio es \$80,000. Su deducción por la pérdida por hecho fortuito es \$6,700, calculada de la siguiente manera:

1. Base ajustada de toda la propiedad (costo en este ejemplo)	\$144,800
2. Valor justo de mercado de toda la propiedad antes del incendio	\$180,000
3. Valor justo de mercado de toda la propiedad después del incendio	35,000
4. Disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad (línea 2 menos línea 3)	\$145,000
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4)	\$144,800
6. Reste la cantidad del seguro	130,000
7. Pérdida después del reembolso	\$14,800
8. Reste \$100	100
9. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$14,700
10. Reste el 10% de \$80,000 de ingreso bruto ajustado	8,000
11. Deducción de pérdida por hecho fortuito	\$ 6,700

Ejemplo 2. Usted compró su vivienda hace algunos años. En esa época pagó \$150,000 (\$10,000 por el terreno y \$140,000 por la vivienda). También gastó \$2,000 adicionales en jardines. Este año, un incendio destruyó su vivienda. El incendio también ocasionó daños a los arbustos y árboles del patio. El incendio fue la única pérdida por hecho fortuito o robo que tuvo este año. Tasadores competentes valoraron la propiedad completa en \$175,000 antes del incendio, pero sólo en \$50,000 después de éste. Poco tiempo después del incendio, la

compañía de seguros le pagó \$95,000 por la pérdida. Su ingreso bruto ajustado para el año es \$70,000. Calcule la deducción de su pérdida por hecho fortuito de la siguiente forma:

1. Base ajustada de toda la propiedad (costo del terreno, edificio y jardines)	\$152,000
2. Valor justo de mercado de toda la propiedad antes del incendio	\$175,000
3. Valor justo de mercado de toda la propiedad después del incendio	50,000
4. Disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad (línea 2 menos línea 3)	\$125,000
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4)	\$125,000
6. Reste la cantidad del seguro	95,000
7. Pérdida después del reembolso	\$30,000
8. Reste \$100	100
9. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$29,900
10. Reste el 10% de \$70,000 de ingreso bruto ajustado	7,000
11. Deducción de pérdida por hecho fortuito	\$ 22,900

Bienes muebles. Normalmente, los bienes muebles son aquéllos que no sean bienes inmuebles. Si sus bienes muebles han sido robados o dañados o destruidos debido a hecho fortuito, tiene que calcular su pérdida independientemente para cada artículo de su propiedad. Luego sume estas cantidades para obtener la pérdida total. Reste de la pérdida total \$100 y el 10% de su ingreso bruto ajustado para determinar la deducción de su pérdida.

Ejemplo 1. En agosto, una tormenta destruyó su barco, el cual le costó \$18,500. Ésta fue su única pérdida por hecho fortuito o robo durante todo el año. El valor justo de mercado inmediatamente antes de la tormenta era \$17,000. Usted no tenía seguro, pero pudo salvar el motor del barco y venderlo por \$200. Su ingreso bruto ajustado del año en que ocurrió el hecho fortuito es \$70,000.

Aunque vendió el motor por separado, es parte del barco y no un bien individual. Calcule la pérdida por hecho fortuito de la siguiente manera:

1. Base ajustada (costo en este ejemplo)	\$18,500
2. Valor justo de mercado antes de la tormenta	\$17,000
3. Valor justo de mercado después de la tormenta	200
4. Disminución del valor justo de mercado (línea 2 menos línea 3)	\$16,800
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4)	\$16,800
6. Reste la cantidad del seguro	-0-
7. Pérdida después del reembolso	\$16,800
8. Reste \$100	100
9. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$16,700
10. Reste el 10% de \$70,000 de ingreso bruto ajustado	7,000
11. Deducción de pérdida por hecho fortuito	\$ 9,700

Ejemplo 2. En junio, sufrió un accidente automovilístico que destruyó totalmente su vehículo personal y su reloj de bolsillo, el cual era una antigüedad. Había comprado el automóvil por \$30,000. El valor justo de mercado del vehículo antes del accidente era \$17,500. Su valor justo de mercado inmediatamente después del accidente era \$180 (valor de desecho). Su compañía de seguros le reembolsó \$16,000.

El reloj no estaba asegurado. Lo compró por \$250. Su valor justo de mercado antes del accidente era \$500. Su ingreso bruto ajustado del año en el que ocurrió el accidente es \$97,000. Su deducción de pérdida por hecho fortuito es cero, según el cálculo que se encuentra a continuación:

	Vehículo	Reloj
1. Base ajustada (costo)	\$30,000	\$250
2. Valor justo de mercado antes del accidente	\$17,500	\$500
3. Valor justo de mercado después del accidente	180	-0-
4. Disminución del valor justo de mercado (línea 2 menos línea 3)	\$17,320	\$500
5. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 1 y 4)	\$17,320	\$250
6. Reste la cantidad del seguro	16,000	-0-
7. Pérdida después del reembolso	\$1,320	\$250
8. Total de la pérdida	\$1,570	
9. Reste \$100	100	
10. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$1,470	
11. Reste el 10% de \$97,000 de ingreso bruto ajustado	9,700	
12. Deducción de pérdida por hecho fortuito	\$ -0-	

Bienes inmuebles y bienes muebles. Cuando un hecho fortuito incluye bienes inmuebles y bienes muebles, tiene que determinar la pérdida por separado para cada tipo de propiedad. No obstante, se aplica una reducción única de \$100 al total de la pérdida. Luego se aplica la regla del 10% para calcular la deducción de la pérdida por hecho fortuito.

Ejemplo. En julio, un huracán ocasionó daños a su vivienda, la cual le costó \$164,000 incluido el terreno. El valor justo de mercado de la propiedad (terreno y edificio) inmediatamente antes de la tormenta era \$170,000 y su valor justo de mercado inmediatamente después era \$100,000. Su mobiliario también sufrió daños. Usted calculó la pérdida por separado para cada artículo de la vivienda dañado y obtuvo como resultado una pérdida total de \$600.

Recibió \$50,000 de la compañía de seguros por los daños ocasionados a su vivienda, pero el mobiliario no estaba asegurado. Su ingreso bruto ajustado para el año en que el huracán ocurrió es \$65,000. Calcule la deducción de pérdida por el huracán de la manera siguiente:

1. Base ajustada de bienes inmuebles (costo para este ejemplo)	\$164,000
2. Valor justo de mercado de los bienes inmuebles antes del huracán	\$170,000
3. Valor justo de mercado de los bienes inmuebles después del huracán	100,000
4. Disminución del valor justo de mercado de los bienes inmuebles (línea 2 menos línea 3)	\$70,000
5. Pérdida de bienes inmuebles (cantidad menor entre las líneas 1 y 4)	\$70,000
6. Reste la cantidad del seguro	50,000
7. Pérdida de bienes inmuebles después del reembolso	\$20,000
8. Pérdida de mobiliario	\$600
9. Reste la cantidad del seguro	-0-
10. Pérdida de mobiliario después del reembolso	\$600
11. Pérdida total (sume las líneas 7 y 10)	\$20,600
12. Reste \$100	100
13. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$20,500
14. Reste el 10% de \$65,000 de ingreso bruto ajustado	6,500
15. Deducción de pérdida por hecho fortuito	\$ 14,000

Propiedad usada en parte para fines comerciales y en parte para fines personales. Cuando la propiedad se utiliza en parte para fines personales y en parte para fines comerciales o de generación de ingresos, es necesario calcular por separado la deducción de pérdida por hecho fortuito o robo, para la parte de uso

personal y la parte con fines comerciales o de generación de ingresos. Es necesario calcular ambos por separado, puesto que las pérdidas atribuidas a estos dos usos se calculan de manera distinta. Al calcular cada pérdida, asigne entre el uso comercial y personal de la propiedad el costo o base total, el valor justo de mercado antes y después de la pérdida por hecho fortuito o robo, y el monto que cubra el seguro u otros reembolsos. Las reglas de los \$100 y del 10% son aplicables únicamente a la pérdida incurrida por hecho fortuito o robo en la parte para uso personal de la propiedad.

Ejemplo. Usted es dueño de un edificio que construyó en terreno alquilado con opción de compra. Usa la mitad del edificio para su empresa y vive en la otra mitad. El costo del edificio fue \$400,000. No hizo mejoras ni ampliaciones.

En marzo, una inundación dañó el edificio completo. El valor justo de mercado del edificio era \$380,000 inmediatamente antes de la inundación y \$320,000 después de ésta. Su compañía de seguros le reembolsó \$40,000 para cubrir el daño causado por la inundación. Antes de la inundación, la depreciación de la parte del edificio usada para fines comerciales era \$24,000. Su ingreso bruto ajustado para el año en que tuvo lugar la inundación es \$125,000.

Usted tiene una pérdida comercial por hecho fortuito deducible de \$10,000. No tiene pérdida personal por hecho fortuito deducible debido a la regla del 10%. Calcule su pérdida de la siguiente manera:

	Parte Comercial	Parte Personal
1. Costo (total \$400,000)	\$200,000	\$200,000
2. Reste la cantidad de la depreciación	24,000	-0-
3. Base ajustada	<u>\$176,000</u>	<u>\$200,000</u>
4. Valor justo de mercado antes de la inundación (total \$380,000)	\$190,000	\$190,000
5. Valor justo de mercado después de la inundación (\$320,000)	160,000	160,000
6. Disminución del valor justo de mercado (línea 4 menos línea 5)	<u>\$30,000</u>	<u>\$30,000</u>
7. Pérdida (cantidad menor entre las líneas 3 y 6)	\$30,000	\$30,000
8. Reste la cantidad del seguro	20,000	20,000
9. Pérdida después del reembolso	\$10,000	\$10,000
10. Reste \$100 de bienes de uso personal	-0-	100
11. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$10,000	\$9,900
12. Reste el 10% de ingreso bruto ajustado en bienes de uso personal	-0-	12,500
13. Pérdida comercial deducible.	<u>\$10,000</u>	
14. Pérdida personal deducible.		<u>\$ -0-</u>

Cómo Calcular una Ganancia

Si recibe un pago del seguro u otro reembolso superior al total de la base ajustada en la propiedad que fue destruida, dañada o robada, usted tiene ganancia por hecho fortuito o robo. El total de su ganancia se calcula de la siguiente forma:

- La cantidad que recibe (tratada a continuación), menos
- La base ajustada en la propiedad al momento de ocurrir el hecho fortuito o robo. Para obtener más información sobre bases ajustadas, vea la sección [Base Ajustada](#) descrita anteriormente.

Aun si la disminución del valor justo de mercado de su propiedad es menor que la base

ajustada de ésta, utilice su base ajustada para calcular la ganancia.

Cantidad que recibe. La cantidad que recibe incluye todo monto de dinero más el valor de toda propiedad que reciba, menos todo gasto en el que incurra al obtener dicho reembolso. También incluye todo reembolso usado para pagar el saldo total de una hipoteca o gravamen impuesto sobre la propiedad dañada, destruida o robada.

Ejemplo. Un huracán destruyó su residencia personal y la compañía de seguros le adjudicó \$145,000. Usted recibió \$140,000 en efectivo. Los \$5,000 restantes fueron pagados directamente al portador de una hipoteca sobre la propiedad. La cantidad que recibió incluye el reembolso de \$5,000 pagados por la hipoteca.

Destrucción de la vivienda principal. Si obtiene ganancia debido a que su vivienda fue destruida, por lo general, puede excluir la ganancia de sus ingresos como si la hubiera vendido o intercambiado. Podría excluir hasta \$250,000 de la ganancia (hasta \$500,000 si es casado que presenta la declaración conjunta). Para excluir una ganancia, generalmente tiene que haber sido dueño de la vivienda y vivido en ella como su vivienda principal por lo menos 2 años dentro del período de 5 años que termina en la fecha en que se destruyó la vivienda. Vea la Publicación 523, en inglés, para más información sobre esta exclusión. Si su ganancia es mayor que la cantidad que puede excluir, pero compra bienes de reposición, podría aplazar la declaración de dichas ganancias extraordinarias. Vea más adelante la sección titulada [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

Declaración de una ganancia. Por lo general, tiene que declarar la ganancia como ingresos en el año en que recibe el reembolso. Sin embargo, no tendrá que declarar su ganancia si cumple ciertos requisitos y decide aplazar la declaración de su ganancia de acuerdo con las reglas que se explican a continuación, en la sección [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#).

Para obtener más información sobre cómo declarar una ganancia, vea más adelante la sección titulada [Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias](#).



Si obtiene ganancias por hecho fortuito o robo sobre bienes de uso personal y ha decidido aplazar la declaración de dicha ganancia (como se explica a continuación) y tiene además otra pérdida por hecho fortuito o robo de bienes de uso personal, no tenga en cuenta las ganancias que va a aplazar cuando calcule la deducción de pérdida por hecho fortuito o robo. Vea [Regla del 10%](#), en la sección [Límites de la Deducción](#), anteriormente descrita.

Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia

No declare una ganancia si recibe como reembolso propiedad similar a la propiedad

destruida o robada o relacionada con ella en cuanto al servicio o uso que ofrece. La base en la nueva propiedad por lo general es igual a la base ajustada de la propiedad que reponen.

Comúnmente tiene que declarar la ganancia sobre la propiedad robada o destruida si recibe dinero o una propiedad de otro tipo como reembolso. Sin embargo, puede optar por aplazar la declaración de dicha ganancia si compra propiedad similar a la propiedad robada o destruida o relacionada con ella en cuanto al servicio o uso que ofrece, dentro de determinado [plazo de reposición](#), descrito más adelante. Asimismo, puede aplazar la declaración de dicha ganancia si compra participación mayoritaria (por lo menos el 80%) en una sociedad anónima que posee propiedad similar a la propiedad o relacionada con ella en cuanto al servicio o uso que ofrece. Vea más adelante la sección titulada [Participación mayoritaria en una sociedad anónima](#).

Si tiene una ganancia sobre la propiedad dañada, puede aplazar la declaración de la ganancia si gasta el reembolso que reciba en restaurar la propiedad.

Si aplaza la declaración de la ganancia total, el costo de la propiedad de reposición tiene que ser por lo menos equivalente al reembolso que reciba. Asimismo, si el costo de la propiedad de reposición es menor que el monto del reembolso, tiene que incluir la ganancia en sus ingresos hasta la cantidad equivalente al reembolso que no se gastó.

Ejemplo. Usted compró una casa con vista al mar para uso personal en 1970 por un costo de \$18,000. No le hizo arreglos ni ampliaciones. En enero, cuando una tormenta destruyó esta casa, su valor era de \$250,000. En marzo, recibió \$146,000 de la compañía de seguros. Por lo tanto, tuvo una ganancia de \$128,000 (\$146,000 – \$18,000).

Para reconstruir su casa, gastó \$144,000. Como esta cantidad es menor que lo obtenido del seguro, tiene que incluir los \$2,000 restantes (\$146,000 – \$144,000) en sus ingresos.

Compra de bienes de reposición de una entidad afín. No puede aplazar la declaración de una ganancia derivada de un hecho fortuito o robo si compra bienes de reposición de una [entidad afín](#) (explicado más adelante). Esta regla es aplicable a los siguientes tipos de contribuyentes:

1. Sociedades anónimas de tipo C (*C Corporations*).
2. Sociedades colectivas en las cuales más del 50% del capital o intereses de las utilidades pertenecen a sociedades anónimas de tipo C.
3. Todas las demás (incluidas personas, sociedades colectivas —no mencionadas en la condición (2)— y sociedades anónimas de tipo S (*S Corporations*), si la ganancia total obtenida en ese año tributario de todos los bienes destruidos o robados de los cuales se obtuvieron ganancias realizadas asciende a más de \$100,000.

En el caso de hechos fortuitos y robos descritos en la condición (3) anterior, las ganancias no

pueden compensarse con pérdidas al determinar si la ganancia total sobrepasa los \$100,000. Si una sociedad colectiva es la propietaria de los bienes, entonces se aplicará el límite de \$100,000 a la sociedad colectiva y a cada socio. Si los bienes pertenecen a una sociedad anónima de tipo S, se aplicará el límite de \$100,000 a dicha sociedad anónima y a cada uno de sus accionistas.

Excepción. Esta regla no se aplica si la entidad afín adquirió los bienes de una entidad no afín dentro del plazo permitido de reposición de bienes destruidos o robados.

Entidades afines. Conforme a esta regla, las entidades afines incluyen, por ejemplo, un padre o madre y un hijo, un hermano y una hermana, una sociedad anónima y una persona que sea dueña de más del 50% de sus acciones en circulación y dos sociedades colectivas en las cuales las mismas sociedades anónimas de tipo C son dueñas de más del 50% del capital o intereses de las utilidades. Para más información sobre entidades afines, vea *Non-deductible Loss* (Pérdida no deducible) dentro de la sección sobre *Sales and Exchanges Between Related Persons* (Ventas e intercambios entre entidades afines) del capítulo 2 de la Publicación 544, en inglés.

Fallecimiento de un contribuyente. Si un contribuyente fallece después de obtener una ganancia pero antes de comprar bienes de reposición, la ganancia tiene que ser declarada para el año en que el difunto la obtuvo. El albacea o la persona con derechos de sucesión a dichos fondos derivados del hecho fortuito o robo no puede aplazar la declaración de esa ganancia mediante la compra de bienes de reposición.

Bienes de Reposición

Tiene que comprar bienes de reposición para el fin específico de reponer los bienes destruidos o robados. Los bienes que adquiera como regalo o herencia no satisfacen las condiciones en este caso.

No es necesario que utilice los mismos fondos que reciba como reembolso de sus bienes previos para adquirir los bienes de reposición. Aun si gasta el dinero que reciba del seguro en otras cosas y luego pide un préstamo para comprar bienes de reposición, puede aplazar la declaración de la ganancia si cumple los demás requisitos.

Pago adelantado. Si le paga a un contratista por adelantado para que reponga sus bienes destruidos o robados, los bienes de reposición no se consideran comprados a menos que los arreglos terminen antes del plazo de reposición. Vea [Plazo de Reposición](#), más adelante.

Bienes similares o relacionados en tipo de servicio. Los bienes de reposición tienen que ser similares a, o relacionados con, los bienes que reponen en cuanto al servicio o uso que ofrecen.

Pérdida de madera en pie. La madera en pie comprada con las utilidades recibidas de la venta de madera caída por un hecho fortuito

(como fuertes vientos, terremotos o erupciones volcánicas) satisface las condiciones para considerarse bien de reposición. Si compró la madera en pie dentro del plazo de reposición estipulado, puede aplazar la declaración de esa ganancia.

Usuario-dueño. Si es un usuario-dueño, la expresión "similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece" significa que los bienes de reposición tienen que funcionar de la misma manera que la propiedad que reponen.

Ejemplo. Su vivienda fue destruida en un incendio y usted invirtió las utilidades obtenidas del seguro en un almacén de abarrotes. El bien de reposición no es "similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece" a la propiedad destruida. Para ser similar o relacionado en tipo de servicio o uso, tiene que utilizar ese bien de reposición también como su vivienda.

Vivienda principal en zona de desastre. Existen reglas especiales que se aplican a propiedad de reposición en relación a daños o destrucción de su vivienda principal (o su contenido) si es que ésta se encuentra en una zona de desastre declarada por el gobierno. Para más información, vea *Gains Realized on Homes in Disaster Areas* (Ganancias obtenidas de viviendas en zonas de desastre) en las instrucciones del Formulario 4684, en inglés.

Inversionista-dueño. Si es inversionista-dueño, la expresión "similar o relacionado en cuanto al servicio o uso que ofrece" significa que la propiedad de reposición tiene que tener para usted una relación de servicios o usos similares a la propiedad que reponen. Puede decidir lo anterior determinando lo siguiente:

- Si las propiedades le ofrecen un servicio similar.
- La naturaleza de los riesgos del negocio con respecto a las propiedades.
- Lo que las propiedades exigen de usted en cuanto a administración, servicio y relación con los inquilinos.

Ejemplo. Usted era dueño de tierras y de un edificio que alquiló a una empresa manufacturera. El edificio resultó destruido por un incendio. Durante el plazo de reposición, usted construyó un edificio nuevo. Usted alquiló el edificio nuevo como bodega de abarrotes al por mayor. Debido a que la propiedad de reposición también es propiedad de alquiler, las dos propiedades se considerarán similares o relacionadas en cuanto a tipo de servicio o uso si ambas tienen las siguientes similitudes:

- Sus actividades de administración.
- La cantidad y el tipo de servicios que usted les proporciona a los inquilinos.
- La naturaleza de los riesgos de su empresa ligados a los bienes.

Propiedad comercial o de generación de ingresos ubicada en una zona de desastre declarada por el gobierno federal. Si el negocio o propiedad de generación de ingresos destruido estaba ubicado en una zona de desastre declarada por el gobierno federal, toda propiedad de reposición tangible que adquiera para usar en algún negocio se trata como similar o relacionada en cuanto a los servicios o uso que ofrece con relación a la propiedad

Tabla 3. Cuándo deducir una pérdida por hecho fortuito o robo

Si tiene una pérdida...	ENTONCES dedúzcala en el año en el que...
por causa de un hecho fortuito	ocurrió la pérdida.
en una zonas de desastre declarada como tal por el gobierno federal	ocurrió el desastre o el año inmediatamente anterior.
de un robo	el robo fue descubierto.
en un depósito considerado un hecho fortuito	se puede llegar a un cálculo aproximado razonable.

destruida. Para más información, vea más adelante la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

Participación mayoritaria en una sociedad anónima. Puede reponer sus bienes, adquiriendo una participación mayoritaria en una sociedad anónima que sea dueña de una propiedad similar o relacionada en cuanto al servicio y uso que ofrece con relación a su propia propiedad dañada, destruida o robada. Puede aplazar la declaración de la ganancia total si el costo de las acciones que le dan una participación mayoritaria es por lo menos equivalente a la cantidad reembolsada por su propiedad. Posee participación mayoritaria si es dueño de acciones que tienen por lo menos un 80% de la combinación de todos los votos para todas las clases de acciones con derecho a voto y por lo menos el 80% del número total de cualquier otro tipo de acciones.

Ajuste a la base de los bienes de una sociedad anónima. La base de los bienes de la sociedad anónima en el momento en que usted adquiriera la participación mayoritaria tiene que reducirse por la cantidad de la ganancia aplazada, si la hay. No se requiere que reduzca la base ajustada de los bienes de la sociedad anónima por debajo de la base ajustada en las acciones de la empresa (determinada después de restar la cantidad de la ganancia aplazada).

Asigne esta reducción a las siguientes clases de bienes en el orden en el que aparecen a continuación:

1. Bienes que sean similares a los bienes destruidos o robados o que estén relacionados con los mismos en cuanto al servicio o uso que ofrecen.
2. Bienes depreciables no reducidos en el punto (1) anterior.
3. Todos los demás bienes.

Si dos o más bienes caen en la misma categoría, asigne la reducción a cada bien en proporción con las bases ajustadas de todas las propiedades de esa categoría. Ningún bien puede tener una base reducida que sea menos de cero.

Vivienda principal repuesta. Si la ganancia del reembolso que reciba debido a la destrucción de su vivienda principal es mayor que la cantidad que puede excluir de sus ingresos (vea el tema anterior [Destrucción de la vivienda principal](#) en la sección [Cómo Calcular una Ganancia](#)), puede postergar la declaración de toda ganancia en exceso, comprando propiedad de reposición que sea similar o esté relacionada en cuanto a servicio y uso. Para

aplazar la declaración de toda la ganancia adicional, la propiedad de reposición tiene que costar por lo menos tanto como la cantidad que usted recibe, debido a la destrucción, menos la ganancia excluida.

Además, si aplaza la declaración de alguna parte de la ganancia conforme a estas reglas, se considera que usted ha sido dueño y que ha usado la propiedad de reposición como vivienda principal por el período en que fue propietario y usó la propiedad destruida como su vivienda principal.

Base de la propiedad de reposición. Tiene que reducir la base de la propiedad de reposición (los costos) restándole la cantidad de la ganancia aplazada. De esta forma, se aplaza el impuesto sobre la ganancia hasta que usted disponga de su propiedad de reposición.

Ejemplo. Un incendio destruyó su vivienda de alquiler en la cual nunca ha vivido. La compañía de seguros le reembolsó \$67,000 por la propiedad, la cual tenía una base ajustada de \$62,000. Su ganancia fue \$5,000 del hecho fortuito. Si construye otra vivienda de alquiler por \$110,000 dentro del plazo de reposición, puede aplazar la declaración de la ganancia. Habrá reinvertido todo su reembolso, (incluida la ganancia total) en la nueva vivienda de alquiler. La base para la nueva vivienda de alquiler será \$105,000 (\$110,000 de costo – \$5,000 de ganancia aplazada).

Plazo de Reposición

Para aplazar la declaración de la ganancia, tiene que comprar bienes de reposición dentro de un plazo específico. Esto se denomina plazo de reposición.

El plazo de reposición comienza en la fecha en que los bienes fueron dañados, destruidos o robados.

El plazo de reposición termina 2 años después del cierre del primer año tributario en el cual se obtuviera alguna parte de la ganancia realizada.

Ejemplo. Usted es contribuyente de año natural. Mientras estaba de vacaciones, le robaron un mueble antiguo muy valioso de su casa, el cual tiene un costo de \$2,200. Usted se dio cuenta del robo cuando regresó a casa el 10 de agosto de 2012. Su compañía de seguros investigó el robo y no le adjudicó su reclamación hasta el 4 de enero 2013, cuando finalmente le pagaron \$3,000. Usted no obtuvo una ganancia del reembolso por el robo hasta el

año 2013, de modo que tiene hasta el 31 de diciembre de 2015 para reponer los bienes.

Vivienda principal en zona de desastre. Para su vivienda principal (o su contenido), si se encuentra en una zona declarada zona de desastre por el gobierno federal, el plazo de reposición generalmente concluye 4 años después del cierre del primer año tributario en el cual se realizó una ganancia. Vea más adelante, [Pérdidas en Zonas de Desastre](#).

Ejemplo. Usted es un contribuyente según el año natural. Un huracán destruyó su vivienda en septiembre de 2012. En diciembre de 2012, el seguro le pagó \$3,000 más que la base ajustada de su vivienda. La zona en la cual su vivienda está ubicada no es una zona declarada zona de desastre por el gobierno federal. Obtuvo una ganancia del reembolso por el hecho fortuito en 2012, de modo que tiene hasta el 31 de diciembre de 2014 para reponer la propiedad. Si su vivienda hubiera estado en una zona declarada zona de desastre por el gobierno federal, habría tenido hasta el 31 de diciembre de 2016 para reponer la propiedad.

Propiedad en una zona de desastre del Medio Oeste. Para propiedad ubicada en una zona de desastre del Medio Oeste (cuya definición se halla en la Tabla 4 de la Publicación 547(SP) de 2008) que haya sido destruida, dañada o robada a causa de tormentas, tornados o inundaciones severas, el plazo de reposición termina 5 años después del cierre del primer año tributario en el cual haya recibido alguna parte de la ganancia. Este plazo de reposición de 5 años es aplicable sólo si sustancialmente todo el uso de la propiedad de reposición se encuentra principalmente en una zona de desastre del Medio Oeste.

Propiedad en la zona de desastre de Kansas. El plazo de reposición para una propiedad ubicada en la zona de desastre de Kansas que haya sido destruida, dañada o robada a causa de tormentas y tornados después del 3 de mayo de 2007 termina 5 años después del cierre del primer año tributario en el cual haya recibido alguna parte de la ganancia. Este plazo de reposición de 5 años es aplicable sólo si sustancialmente todo el uso de la propiedad de reposición se encuentra principalmente en esa zona de desastre de Kansas.

Propiedad en la zona de desastre del huracán Katrina. El plazo de reposición para una propiedad ubicada en la zona de desastre del huracán *Katrina* que haya sido destruida, dañada o robada después del 24 de agosto de 2005 termina 5 años después del cierre del primer año tributario en el cual haya recibido alguna parte de la ganancia. Este plazo de reposición de 5 años es aplicable sólo si sustancialmente todo el uso de la propiedad de reposición se encuentra principalmente en esa zona de desastre del huracán *Katrina*.

Prórroga. Puede solicitar una prórroga del plazo de reposición. Envíe la solicitud escrita al centro del Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service*) al que envíe la declaración de impuestos. Para ver la dirección correspondiente, consulte las instrucciones de la

declaración de impuestos. Su solicitud tiene que contener todos los detalles sobre por qué necesita esa prórroga. Debe presentar la solicitud antes de que caduque el plazo de reposición.

Sin embargo, puede presentar una solicitud dentro de un plazo razonable después de haberse vencido el plazo de reposición si tiene un buen motivo de por qué se retrasó. Es posible que obtenga una prórroga si puede demostrar que existe causa razonable para no haber realizado la reposición dentro del plazo establecido.

Por lo común, las peticiones de prórrogas no se realizan ni se otorgan hasta cerca del final del plazo de reposición o la prórroga de éste. Las prórrogas por lo general se limitan a un plazo no superior a 1 año. Un valor alto de mercado o la escasez de la propiedad de reposición no son causas suficientes para otorgarle una prórroga. Si su propiedad de reposición está siendo construida y puede demostrar claramente que la construcción no se podrá completar dentro de ese plazo, es posible que se le otorgue una prórroga.

Cómo Aplazar la Declaración de una Ganancia

Puede aplazar la fecha de declaración de una ganancia por hecho fortuito o robo anotándolo en la declaración de impuestos para el año en que recibió dicha ganancia. Se obtiene la ganancia en el año en que se recibe el reembolso del seguro u otros reembolsos que resulten en ganancia.

Si una sociedad colectiva o sociedad anónima es propietaria de los bienes robados o destruidos, sólo éstas pueden optar por aplazar la declaración de dicha ganancia.

Documento escrito requerido. Debe adjuntar a su declaración de impuestos del año en que obtuvo la ganancia un documento escrito que incluya los siguientes datos:

- Fecha y detalles del hecho fortuito o robo.
- Seguro u otros reembolsos que haya recibido por el hecho fortuito o robo.
- Cómo calculó la ganancia.

Bienes de reposición adquiridos antes de presentar la declaración de impuestos.

Si adquirió bienes de reposición antes de presentar la declaración de impuestos para el año en que obtuvo la ganancia, el documento escrito también debe incluir los siguientes datos:

- Los bienes de reposición.
- La ganancia aplazada.
- La base ajustada que refleja las ganancias aplazadas.
- Toda ganancia que declare como ingresos.

Bienes de reposición adquiridos después de haber presentado la declaración de impuestos. Si tiene la intención de adquirir bienes de reposición después de presentar la declaración de impuestos del año en que tenga la ganancia, el documento escrito debe indicar también que elige reponer los bienes dentro del plazo de reposición requerido.

Debe adjuntar otro documento escrito a la declaración de impuestos del año en que

adquiera los bienes de reposición. Dicho documento debe contener información detallada sobre los bienes de reposición.

Si adquiere una parte de los bienes de reposición en un año y otra parte en otro año, tiene que escribir un documento para cada año. Este documento debe contener información detallada sobre los bienes de reposición que fueron comprados en dicho año.

Sustitución de los bienes de reposición.

Una vez adquiridos los bienes de reposición calificados que haya designado como tales en un documento adjunto a la declaración de impuestos, posteriormente no podrá sustituirlos por otros bienes calificados. Esto es así aun cuando adquiera los otros bienes dentro del plazo de reposición correspondiente. Sin embargo, si descubre que los bienes de reposición originales no eran bienes calificados, podrá (dentro del plazo de reposición correspondiente) sustituirlos por los nuevos bienes de reposición calificados.

Declaración enmendada. Tiene que presentar una declaración enmendada (las personas físicas pueden usar el Formulario 1040X) para el año tributario de la ganancia en una de las situaciones siguientes:

- Si no adquiere bienes de reposición dentro del plazo de reposición requerido, incluidas las prórrogas. En esta declaración enmendada, tiene que declarar la ganancia y pagar cualquier otro impuesto que corresponda.
- Si adquiere bienes de reposición dentro del plazo de reposición requerido, incluidas las prórrogas, pero con menor costo que la cantidad que recibe por el hecho fortuito o el robo. En esta declaración enmendada, tiene que declarar la parte de la ganancia que no puede aplazar y pagar todo impuesto adicional.

Límite de 3 años. El período para evaluar el impuesto sobre toda ganancia termina 3 años después de la fecha en que usted notifique al IRS sobre alguna de las siguientes:

- Repuso los bienes.
- No pretende reponer los bienes.
- No repuso los bienes dentro del plazo de reposición.

Si cambia de idea. En cualquier momento antes de llegar al término del plazo de reposición, puede cambiar de opinión sobre si desea declarar o aplazar la declaración de su ganancia.

Ejemplo. A usted le robaron bienes en el año 2011. Su compañía de seguros le reembolsó \$10,000, de los cuales \$5,000 fueron ganancia. Declaró los \$5,000 de ganancia en la declaración de 2011 (el año en que obtuvo dicha ganancia) y pagó el impuesto correspondiente. En 2012, compró bienes de reposición que le costaron \$9,000. Como reinvertió el total del reembolso excepto \$1,000, puede aplazar la declaración de los \$4,000 de la ganancia (\$5,000 – \$1,000).

Para aplazar la ganancia, presente una declaración enmendada para el año 2011, usando el Formulario 1040X. Debe adjuntar una explicación que muestre que anteriormente declaró

toda su ganancia del robo, pero que ahora desea declarar sólo la parte de la ganancia (\$1,000) equivalente a la parte del reembolso que no pagó por los bienes de reposición.

Cuándo Declarar Pérdidas y Ganancias

Ganancias. Si recibe un reembolso de seguros o de otro tipo que sea mayor a la base ajustada en los bienes que fueron destruidos o robados, tiene una ganancia resultante del hecho fortuito o robo. Tiene que incluir esta ganancia en el ingreso del año en el que reciba el reembolso, a menos que decida [aplazar la declaración de la ganancia](#) como se explicó anteriormente.

Pérdidas. Por lo general, puede deducir una pérdida por hecho fortuito no reembolsable sólo en el año tributario en el cual ocurrió el hecho fortuito. Esto es aplicable aun cuando no repare o reponga los bienes dañados hasta un año posterior. (Sin embargo, vea la excepción más adelante en la sección titulada [Pérdidas en Zonas de Desastre](#)).

Puede deducir pérdidas por robo no reembolsables sólo en el año en el que descubrió que los bienes fueron robados.

Si no está seguro de si se le va a reembolsar alguna parte de la pérdida por hecho fortuito o robo, no deduzca dicha parte hasta el año tributario en que llegue a ser razonablemente cierto que no se le va a reembolsar.

Pérdidas de depósitos monetarios. Si su pérdida es una pérdida en depósitos ocurrida en una institución financiera insolvente o en quiebra, vea la sección anterior titulada [Pérdidas de Depósitos Monetarios](#).

Pérdida del inquilino. Si alquila propiedad de otra persona, puede deducir una pérdida de la propiedad en el año en que se establezca su responsabilidad legal por la pérdida. Esto es aplicable aun cuando la pérdida haya ocurrido, o el seguro se haya pagado, en un año distinto. No tiene derecho a una deducción hasta que se pueda determinar con razonable exactitud su responsabilidad legal en virtud del contrato de arrendamiento. Su responsabilidad legal puede determinarse cuando se salde, adjudique o abandone una reclamación de recuperación.

Pérdidas en Zonas de Desastre

Esta sección trata sobre las reglas especiales correspondientes a las pérdidas en zonas declaradas zonas de desastre por el gobierno federal. Incluye información sobre cuándo puede deducir la pérdida, cómo declarar la pérdida, cómo tratar su vivienda en una zona de desastre, y qué tipo de plazos tributarios se pueden aplazar. También proporciona números de teléfono de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*Federal Emergency Management Agency*, o *FEMA*, por sus siglas en inglés). (Vea más adelante [Cómo Comunicarse con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias \(FEMA\)](#)).

Un desastre declarado por el gobierno federal es aquél que ha ocurrido en una zona que el Presidente ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda federal conforme a la Ley de Robert T. Stafford de Asistencia en Caso de Desastre y Asistencia de Emergencia (*Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act*). Abarca todo desastre importante o declaración de emergencia cubierto por dicha ley.



Una lista de zonas beneficiarias de ayuda pública o privada (o ambas) en virtud de la Ley de 2012, se encuentra en el sitio web en español de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), www.fema.gov/esp.

Cuándo deducir la pérdida. Normalmente, tiene que deducir una pérdida por hecho fortuito en el año en el que aconteció. No obstante, si tiene una pérdida por hecho fortuito por causa de un desastre declarado como tal por el gobierno federal que ocurrió en una zona beneficiaria de ayuda pública o privada (o ambas), puede optar por deducir esa pérdida en la declaración o declaración enmendada para el año tributario inmediatamente anterior al año tributario en el que ocurrió el desastre. Si opta por lo anterior, la pérdida se trata como si hubiese ocurrido el año anterior.



Declarar una pérdida calificada por desastre en la declaración de impuestos del año anterior puede resultar en un impuesto más bajo para ese año, lo que a menudo produce o aumenta un reembolso en efectivo.

Si opta por no deducir la pérdida en la declaración del año anterior, dedúzcala en la declaración del año en el cual ocurrió el desastre.

Ejemplo. Usted es un contribuyente según el año natural. En junio, una inundación dañó su vivienda. La inundación provocó destrucción o daños en una cantidad considerable de propiedades en su ciudad. La ciudad en la que vive está ubicada en un área designada por la FEMA para recibir ayuda pública o privada (o ambas). Usted puede optar por deducir la pérdida por inundación en su vivienda en la declaración de impuestos del año pasado. (Vea más adelante [Cómo deducir la pérdida del año anterior](#)).

Pérdida de inventario por desastre. Si la pérdida de inventario ocurrió por causa de un desastre en una zona que la FEMA ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda pública o privada (o ambas), usted tiene la opción de deducir la pérdida en la declaración o la declaración enmendada para el año inmediatamente anterior. No obstante, disminuya el inventario abierto para el año de la pérdida, para no tener que declararla nuevamente en la sección de inventarios.

Vivienda principal en una zona de desastre. Si su vivienda se encuentra en una localidad que el gobierno federal ha declarado zona de desastre, puede aplazar la declaración de la ganancia si gasta el reembolso para reparar o reponer su vivienda. Existen reglas especiales para bienes de reposición relacionados

con los daños o destrucción de su vivienda principal (o su contenido) si la vivienda estaba ubicada en una de dichas zonas. Para más información, vea *Gains Realized on Homes in Disaster Areas* (Ganancias obtenidas de viviendas en zonas de desastre) en las instrucciones del Formulario 4684, en inglés.

Vivienda inhabitable por desastre. Si su vivienda se encuentra en una localidad que el gobierno federal ha declarado zona de desastre, su gobierno local o estatal le podría ordenar que la demuela o traslade, por no ser una vivienda segura para vivir debido al desastre. Si esto ocurre, trate la pérdida en valor como una pérdida por hecho fortuito por desastre. Su gobierno local o estatal tiene que emitir una orden de demolición o de traslado de la casa dentro de 120 días después de que la zona haya sido declarada zona de desastre.

Calcule la pérdida de la misma forma que las pérdidas por hecho fortuito de bienes de uso personal. (Vea la sección anterior [Cómo Calcular una Pérdida](#)). Para determinar la disminución del valor justo de mercado, use el valor de la vivienda antes de trasladarla o demolerla, como valor justo de mercado después del hecho fortuito.

Vivienda inhabitable. Su vivienda será considerada inhabitable sólo si existen las dos condiciones siguientes:

- Su vivienda es considerablemente más peligrosa después del desastre de lo que lo era antes.
- El peligro proviene de un mayor riesgo de destrucción en el futuro a causa del desastre.

No tendrá pérdida por hecho fortuito si su vivienda es inhabitable debido a condiciones peligrosas que ya existían antes del desastre. (Por ejemplo, su casa se encuentra en una zona conocida por tormentas fuertes). Esto es aplicable aun cuando su vivienda sea expropiada forzosamente.

Ejemplo. Debido a una tormenta fuerte, el Presidente declaró el condado donde usted vive zona de desastre federal. Aunque su vivienda sólo sufrió daños menores a causa de la tormenta, el condado emitió una orden de demolición un mes más tarde. Esta orden se basa en la determinación de que su vivienda es inhabitable debido a deslizamientos de tierra ocasionados por la tormenta. La pérdida del valor de su vivienda por la amenaza que presenta la zona en cuestión se considera pérdida por hecho fortuito de desastre. La pérdida en el valor es la diferencia entre el valor justo de mercado inmediatamente antes del desastre e inmediatamente después del mismo.

Cómo deducir la pérdida del año anterior. Si decide deducir la pérdida en la declaración de impuestos o en la declaración de impuestos enmendada para el año tributario inmediatamente anterior al año en el cual ocurrió el desastre, incluya por escrito que ésta es su elección. Esta notificación puede hacerse en la declaración de impuestos o puede presentarse junto con ésta. La notificación debe especificar la(s) fecha(s) del desastre y la ciudad, pueblo, condado y estado donde estaba la propiedad

dañada o destruida en el momento del desastre.

Plazo límite para escoger una opción.

Tiene que optar por declarar la pérdida por hecho fortuito por el desastre que aconteció en el año anterior en una de las fechas siguientes, la que ocurra más tarde:

- La fecha de vencimiento (sin prórrogas) para presentar la declaración de impuestos para el año tributario en el cual realmente ocurrió el desastre.
- La fecha de vencimiento (con prórrogas) para presentar la declaración de impuestos para el año tributario anterior.

Ejemplo. Si usted es un contribuyente que sigue el año natural, normalmente tendría hasta el 15 de abril de 2013 para enmendar su declaración de 2011 si desea declarar una pérdida por hecho fortuito que haya ocurrido durante el año 2012.

Revocación de opción. Puede revocar su opción dentro de 90 días después de haberla hecho, devolviendo al IRS todo reembolso o crédito que haya recibido por haber hecho esa opción. Sin embargo, si revoca su opción antes de recibir un reembolso, tiene que devolver la cantidad que le reembolsaron dentro de 30 días de haberlo recibido para que la revocación sea efectiva.

Cómo calcular la deducción de pérdidas. Tiene que calcular la pérdida conforme a las reglas típicas sobre pérdidas por hechos fortuitos, como si hubiera ocurrido en el año anterior al desastre.

Ejemplo. Un desastre causó daños a su vivienda y destruyó sus muebles en 2012. Ésta fue la única pérdida por hecho fortuito que tuvo usted durante el año. Su vivienda está ubicada en un área declarada zona de desastre por el gobierno federal y cumple los requisitos de FEMA para recibir ayuda pública o privada (o ambas). El costo de su vivienda y terreno era \$134,000. El valor justo de mercado inmediatamente antes del desastre era \$147,500, e inmediatamente después del desastre éste era \$100,000. Usted calculó la pérdida de cada artículo mobiliario (vea anteriormente la sección titulada [Cómo Calcular la Deducción](#)), y tuvo una pérdida total de \$3,000 por los muebles. Su seguro no tenía cobertura para este tipo de pérdida por hecho fortuito, y no espera reembolso por daños a su vivienda ni a sus muebles.

Usted decide modificar su declaración de impuestos del año 2011, para reclamar su pérdida por hecho fortuito por causa del desastre. Su ingreso bruto ajustado (AGI, por su siglas en inglés), en la declaración del año 2011 fue \$71,000. Usted calcula su pérdida neta deducible por desastre de la siguiente forma:

	<u>Vivienda</u>	<u>Muebles</u>
1. Costo	\$134,000	\$10,000
2. Valor justo de mercado antes del desastre	\$147,500	\$8,000
3. Valor justo de mercado después del desastre	100,000	5,000
4. Disminución del valor justo de mercado (línea 2 menos línea 3)	\$47,500	\$3,000
5. La menor entre las líneas 1 y 4	\$47,500	\$3,000
6. Reste el seguro estimado	-0-	-0-
7. Pérdida después del reembolso	\$ 47,500	\$3,000
8. Total de la pérdida		\$50,500
9. Reste \$100		100
10. Pérdida después de aplicar la regla de los \$100		\$50,400
11. Reste el 10% de \$71,000 del AGI por hecho fortuito		7,100
12. Monto de la pérdida neta deducible por desastre		\$43,300

Declaración de pérdida por desastre en declaración de impuestos enmendada. Si usted ya ha presentado su declaración de impuestos para el año anterior, puede declarar una pérdida por desastre en los ingresos de ese año presentando una declaración de impuestos enmendada. Las declaraciones de impuestos enmendadas para las personas físicas se declaran en el Formulario 1040X.

Cómo declarar la pérdida en el Formulario 1040X. Debe ajustar sus deducciones en el Formulario 1040X. Las instrucciones para el Formulario 1040X muestran cómo hacerlo. Explique los motivos de su ajuste y adjunte el Formulario 4684, en inglés, para mostrar cómo calculó la pérdida. Vea [Cómo Calcular una Pérdida](#), anteriormente.

Si los bienes dañados o destruidos no eran propiedad comercial o propiedad del empleado y usted no detalló sus deducciones en la declaración de impuestos original, tendrá que determinar primero si la deducción de la pérdida por hecho fortuito hace que ahora sea ventajoso para usted detallar las deducciones. Resulta ventajoso detallar las deducciones si el total de deducción de su pérdida y toda otra deducción detallada sea mayor que su deducción estándar. Si detalla las deducciones, adjunte a su declaración de impuestos enmendada el Anexo A (Formulario 1040) o el Anexo A del Formulario 1040NR y el Formulario 4684, en inglés. Complete el Formulario 1040X para volver a calcular su impuesto en el resto del formulario y determinar el monto de su reembolso.

Documentación. Debe mantener registros que verifiquen su deducción por pérdidas. No tiene que adjuntarlos a la declaración de impuestos enmendada.

Si sus registros se dañaron o se extraviaron, puede verse obligado a reconstruirlos. Puede encontrar información sobre la reconstrucción de registros en [IRS.gov](#). Ingrese las palabras en inglés “reconstructing your records” (reconstrucción de registros) en el encasillado de búsqueda.

¿Necesita una copia de la declaración de impuestos del año anterior? Será más fácil preparar el Formulario 1040X si cuenta con una copia de la declaración de impuestos del año anterior. Si un preparador le ayudó a completar la declaración, él deberá proveerle una copia de ésta. Si no lo hace, puede conseguir una copia enviando al IRS el Formulario 4506, en inglés. Existe un cargo de \$57 (sujeto a cambios) por cada declaración que pida. Sin embargo, si su vivienda principal, su lugar principal de negocios o sus registros tributarios están ubicados en una zona que el Presidente ha declarado zona de desastre, dicho cargo no le será cobrado. Anote en inglés el nombre del desastre sobre el margen superior del Formulario 4506 (por ejemplo: “Hurricane Irene” (Huracán Irene)).

Préstamo federal cancelado. Si parte de su préstamo federal por desastre se canceló en virtud de la Ley de Robert T. Stafford de Asistencia en Caso de Desastre y Asistencia de Emergencia (*Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act*), se considera que ya se le ha reembolsado por la pérdida. La cancelación disminuye su deducción de pérdida por hecho fortuito.

Subsidios federales de asistencia en caso de desastre. No incluya en sus ingresos subsidios de asistencia posteriores al desastre que haya recibido a través de la Ley de Robert T. Stafford de Asistencia en Caso de Desastre y Asistencia de Emergencia (*Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act*), si los pagos de esos subsidios son para ayudarle a cubrir gastos necesarios o por necesidades urgentes de servicios médicos, dentales, vivienda, propiedad personal, transporte o gastos de funeral. No deduzca pérdidas por hecho fortuito ni gastos médicos hasta el punto en que estas pérdidas sean reembolsadas específicamente por esos subsidios. Si el subsidio reembolsó específicamente la pérdida por hecho fortuito y recibió el subsidio después del año en el cual dedujo dicha pérdida, vea [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#), anteriormente. Los pagos de ayuda por desempleo recibidos en virtud de esta ley constituyen compensación por desempleo tributable.

Subsidios estatales de asistencia por desastre para empresas. Un subsidio que reciba una empresa a través de un programa estatal para reembolsar a empresas por pérdidas sufridas por daños o destrucción de la propiedad a causa de un desastre, no son excluibles de los ingresos conforme a la exclusión general de bienestar, como por ejemplo una donación, un pago calificado de asistencia en caso de desastre (explicado a continuación) o una aportación al capital. No obstante, la empresa puede optar por aplazar la declaración de su ganancia obtenida a través de ese subsidio si compra

propiedad de reposición calificada dentro de un plazo determinado. Vea la sección anterior [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#), para obtener más información sobre las reglas aplicables.

Pagos calificados de asistencia en caso de desastre. Los pagos calificados de asistencia en caso de desastre no se incluyen en los ingresos de las personas físicas hasta el punto en que alguno de los gastos compensados por estos pagos no sea compensado de otro modo por un seguro u otro reembolso. Estos pagos no están sujetos al impuesto sobre el ingreso, impuesto sobre el trabajo por cuenta propia o impuesto sobre el empleo (Seguro Social, *Medicare* e impuestos federales por desempleo). A estos pagos no les corresponde la retención de impuestos.

Los pagos calificados de asistencia en caso de desastre, incluyen pagos que reciba (independientemente de la fuente) para cubrir los siguientes gastos:

- Gastos personales, familiares, de manutención, o de funeral que sean razonables y necesarios, en los cuales haya incurrido por causa de algún desastre declarado como tal por el gobierno federal.
- Gastos razonables y necesarios en los que haya incurrido por la reparación o rehabilitación de una residencia personal debido a algún desastre declarado como tal por el gobierno federal. (Una residencia personal puede ser aquella alquilada o aquella de posesión personal).
- Gastos razonables y necesarios en los que haya incurrido para reparar o reponer los bienes muebles de una residencia personal debido a un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

Los pagos calificados de asistencia en caso de desastre también incluyen cantidades que el gobierno federal, estatal o local haya pagado a personas físicas afectadas por un desastre declarado como tal por el gobierno federal.



Los pagos calificados de asistencia en caso de desastre no incluyen:

- Pagos por gastos que de otra forma pagaría el seguro u otro tipo de reembolso o
- Pagos de reposición de ingresos, como por ejemplo, pagos por la pérdida de sueldo, pérdida de ingresos comerciales o compensación por desempleo.

Pagos calificados para mitigación de desastres. Los pagos calificados para mitigación de desastres hechos en virtud de la Ley de Robert T. Stafford de Asistencia en Caso de Desastre y Asistencia de Emergencia (*Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act*) o la Ley del Seguro Nacional para Inundaciones (*National Flood Insurance Act*) (según vigencia del 15 de abril de 2005) no se incluyen en los ingresos. Usted recibe estos pagos, como dueño de propiedad, a fin de reducir el riesgo de daños futuros a su propiedad. No puede aumentar la base en la propiedad, ni tomar una deducción o un crédito por gastos en los que haya incurrido en conexión con aquellos pagos.

Venta de bienes conforme a un programa para mitigación de peligros. Por lo general, si vende o traspasa bienes, tiene que reconocer toda ganancia o pérdida para fines tributarios, a menos que la propiedad sea su vivienda principal. Usted declara la ganancia o deduce la pérdida en su declaración de impuestos para el año en que tenga dicha ganancia o pérdida. (No puede deducir una pérdida sobre bienes de uso personal, a menos que la pérdida haya sido resultado de un [hecho fortuito](#), como se explicó anteriormente). Sin embargo, si vende o de otro modo traspasa propiedad al gobierno federal, a un gobierno estatal o local, o a un gobierno tribal de acuerdo a un programa de mitigación de peligros, puede postergar la declaración de la ganancia si compra bienes de reposición calificados dentro de un plazo determinado. Vea la sección anterior [Aplazamiento de la Declaración de una Ganancia](#) para obtener información sobre las reglas pertinentes a este caso.

Ganancias. Hay reglas especiales que corresponden si escoge aplazar la declaración de ganancias sobre propiedad dañada o destruida en una zona que ha sido declarada zona de desastre por el gobierno federal. Para saber más de estas reglas especiales, vea los siguientes temas:

- [Vivienda principal en zona de desastre](#), anteriormente, bajo **Bienes de Reposición**.
- [Propiedad comercial o de generación de ingresos ubicada en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal](#), anteriormente, bajo **Bienes de Reposición**.
- [Propiedad en una zona de desastre del Medio Oeste](#), anteriormente, bajo **Plazo de Reposición**.
- [Propiedad en la zona de desastre de Kansas](#), anteriormente, bajo **Plazo de Reposición**.
- [Propiedad en la zona de desastre del huracán Katrina](#), anteriormente, bajo **Plazo de Reposición**.

Plazos Tributarios Aplazados

El *IRS* puede aplazar ciertos plazos tributarios hasta un año para aquellos contribuyentes que sean afectados por un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Los plazos tributarios que puede aplazar el *IRS* incluyen aquellos para presentar las declaraciones de impuesto sobre el ingreso, impuesto de uso y consumo y el impuesto sobre la nómina, y también puede aplazar los plazos para pagar el impuesto sobre el ingreso, el impuesto de uso y consumo y el impuesto sobre la nómina así como aquellos para hacer aportaciones a un arreglo *IRA* tradicional o a un arreglo *Roth IRA*.

Si se posterga el plazo tributario, el *IRS* anunciará este aplazamiento en su zona mediante un comunicado de prensa, una orden reglamentaria sobre impuestos, procedimientos tributarios, avisos, anuncios y a través de otros comunicados del Boletín de Impuestos Internos (*IRB*, por sus siglas en inglés) que le puedan servir de guía.

Quién cumple los requisitos. Si el *IRS* posterga un plazo tributario, los siguientes contribuyentes reúnen los requisitos para este aplazamiento:

- Toda persona física cuya vivienda principal está ubicada en una [zona de desastre con cobertura](#) (como se define más adelante).
- Toda entidad comercial o empresario por cuenta propia cuyo lugar principal de trabajo se encuentre en una zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física que trabaje prestando ayuda humanitaria y esté afiliada con alguna organización gubernamental o filantrópica reconocida y que ofrezca ayuda en una zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física, entidad comercial o empresa con dueño único cuyos registros se necesiten para cumplir un plazo tributario ya aplazado, siempre que esa documentación se mantenga en una zona de desastre con cobertura. No es necesario que la vivienda principal o lugar principal de trabajo esté ubicado en la zona de desastre con cobertura.
- Todo caudal hereditario o fideicomiso que tenga registros tributarios necesarios para cumplir un plazo tributario ya aplazado, siempre que esa documentación se mantenga en una zona de desastre con cobertura.
- El cónyuge que presente una declaración conjunta con un contribuyente que reúna los requisitos para obtener un aplazamiento.
- Toda persona física, entidad comercial o empresa con dueño único no ubicada en una zona de desastre con cobertura pero cuyos registros necesarios para cumplir un plazo tributario y postergado se mantengan en dicha zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física que haya visitado la zona de desastre con cobertura y que haya fallecido o sufrido lesiones por causa del desastre.
- Cualquier otra persona que el *IRS* determine que ha sido afectada por un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

Zona de desastre con cobertura. Es una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal en la cual el *IRS* ha decidido postergar los plazos tributarios hasta por un año.

Reducción de intereses y multas. El *IRS* puede reducir los intereses y multas por impuestos sobre los ingresos que no hayan sido pagados en su totalidad por la duración del aplazamiento de plazos tributarios.

Cómo Comunicarse con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)

Si vive en un área oficialmente declarada zona de desastre por el Presidente, puede obtener información a través de *FEMA* visitando el sitio web en español www.fema.gov/esp o llamando a los siguientes números telefónicos. Estos números sólo se activarán después de ocurrir un

desastre declarado como tal por el gobierno federal.

- 1-800-621-3362.
- 1-800-462-7585, si es sordo, si tiene dificultades auditivas o si tiene impedimentos del habla.

Cómo Declarar Pérdidas y Ganancias

Cómo declara las pérdidas y ganancias depende de si los bienes eran comerciales, de generación de ingreso o de uso personal.

Bienes de uso personal. Si tiene una pérdida, utilice los dos formularios siguientes:

- Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos), en inglés.
- Anexo A (Formulario 1040), *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas) (o el Anexo A del Formulario 1040NR, si es extranjero no residente).

Si tiene una ganancia, declárela en los dos formularios siguientes:

- Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos Fortuitos y robos) en inglés.
- Anexo D (Formulario 1040), *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), en inglés.

No declare en estos formularios ninguna ganancia cuya declaración haya aplazado. Si opta por aplazar la declaración de una ganancia, vea [Cómo Aplazar la Declaración de una Ganancia](#), anteriormente.

Bienes comerciales y de generación de ingresos. Utilice el Formulario 4684, en inglés, para declarar pérdidas y ganancias. También tendrá que declararlas en otros formularios, como se explica a continuación.

Bienes que tiene en su propiedad por un año o menos. Las personas físicas tienen que declarar las pérdidas de una propiedad de generación de ingresos y propiedad utilizada para ofrecer servicios como empleado en el Anexo A (Formulario 1040). Las ganancias de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos se suman a las pérdidas de propiedades comerciales (que no sean propiedades utilizadas para prestar servicios como empleado) y la ganancia o pérdida neta se declara en el Formulario 4797, en inglés. Si no es requisito que presente el Formulario 4797, sólo anote la ganancia o pérdida neta en la declaración de impuestos en la línea indicada para montos provenientes del Formulario 4797. Junto a esa línea escriba "Formulario 4684". Las sociedades colectivas y sociedades anónimas de tipo S deben guiarse por las instrucciones del Formulario 4684, en inglés, para averiguar dónde declarar dichas pérdidas y ganancias.

Bienes que tiene en su propiedad más de un año. Si las pérdidas de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos resultan ser mayores que las ganancias de este tipo de propiedades, sume las pérdidas de la propiedad comercial (que no sean propiedades utilizadas para prestar servicios como

empleado) a las ganancias totales de la propiedad comercial y a la propiedad de generación de ingresos. Declare la pérdida o ganancia neta como pérdida o ganancia ordinaria en el Formulario 4797, en inglés. Por otra parte, si no se requiere que presente el Formulario 4797, sólo escriba la pérdida o ganancia neta en la declaración de impuestos en la línea indicada para montos provenientes del Formulario 4797. Junto a esa línea escriba "Formulario 4684". Las personas físicas deducen en el Anexo A (Formulario 1040) toda pérdida de propiedad que produzca ingresos y propiedad usada en la prestación de servicios como empleado. Las sociedades colectivas y sociedades anónimas de tipo S debieran ver el Formulario 4684, en inglés, para saber dónde declarar estas ganancias y pérdidas.

Si las pérdidas de propiedad comercial y de propiedad de generación de ingresos son menores que o equivalentes a las ganancias de este tipo de propiedad, declare la cantidad neta en el Formulario 4797, en inglés. Es posible que también tenga que declarar la ganancia en el Anexo D (Formulario 1040); esto dependerá de si tiene otras transacciones. Las sociedades colectivas y sociedades anónimas de tipo S, deben ver el Formulario 4684, en inglés, para averiguar dónde declarar estas ganancias y pérdidas.

Bienes depreciables. Si los bienes dañados o robados eran bienes depreciables que tuvo más de un año, podría verse obligado a tratar toda o una parte de la ganancia como ingresos ordinarios hasta el punto en que la depreciación sea permitida o permisible. Calcule la parte de la ganancia proveniente de ingresos ordinarios en la Parte III del Formulario 4797. Vea *Depreciation Recapture* (Recuperación de depreciación) en el capítulo 3 de la Publicación 544, en inglés, para más información sobre la regla de recuperación.

Ajustes a la Base

Si tiene una pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que restar de la base de la propiedad todos los demás seguros o reembolsos que reciba y otras pérdidas deducibles. La cantidad resultante será la base ajustada de la propiedad.

Si usted ajusta su base conforme a los puntos explicados en el párrafo anterior, usted tiene que aumentar la base en la propiedad por la cantidad que gaste en reparaciones para restaurar la propiedad a su condición previa al hecho fortuito. No aumente la base en la propiedad con ningún pago de mitigación de desastres (explicado anteriormente en la sección [Pérdidas en Zonas de Desastre](#)). Para más información sobre los ajustes a la base, vea *Adjusted Basis* (Base ajustada) en la Publicación 551, en inglés.

Si las Deducciones son Mayores que el Ingreso

Si la deducción por hecho fortuito o robo hace que aumenten sus deducciones de ese año sobrepasando sus ingresos anuales, es posible que tenga una pérdida neta de operación (*NOL*, por sus siglas en inglés). Puede usar una

pérdida neta de operación para reducir los impuestos de un año anterior, lo que le permite obtener un reembolso de impuestos que ya ha pagado. Otra posibilidad es usarla para reducir los impuestos de un año posterior. No es necesario que tenga una empresa para tener una pérdida neta de operación debido a un hecho fortuito o robo. Para más información, vea la Publicación 536, *Net Operating Losses (NOLs) for Individuals, Estates, and Trusts* (Pérdidas netas de operación (*NOL*) para personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos), en inglés.

Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Puede obtener ayuda con asuntos relacionados con sus impuestos que no hayan sido aún resueltos, pedir gratuitamente publicaciones y formularios, hacer preguntas acerca de los impuestos, así como obtener más información del *IRS* de varias maneras. Al seleccionar el método que le resulte mejor, usted tendrá acceso rápido y fácil a cualquier ayuda que necesite con los impuestos.

Ayuda Gratuita con la Preparación de la Declaración de Impuestos. Existe ayuda gratuita para la preparación de la declaración de impuestos en todo el país provista por voluntarios certificados por el *IRS*. El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Asesoramiento Voluntario al Contribuyente del Impuesto sobre el Ingreso, o *VITA*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de bajos y medios recursos, los contribuyentes mayores de edad, contribuyentes incapacitados y los contribuyentes que tienen un dominio limitado del inglés. El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento para las Personas Mayores, o *TCE*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de 60 años de edad o más con su declaración de impuestos. Muchos de estos locales *VITA* y *TCE* proveen la presentación electrónica gratuitamente y todos los voluntarios le informarán sobre los créditos y deducciones a los que quizás tenga derecho. Algunos locales *VITA* y *TCE* le proveen a los contribuyentes la oportunidad de preparar su declaración con la ayuda de un voluntario certificado por el *IRS*. Para ubicar un centro de *VITA* o *TCE* cerca de usted, vea el sitio web IRS.gov o llame al 1-800-906-9887 o al 1-800-829-1040.

Como parte del programa *TCE*, la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas (*AARP*, por sus siglas en inglés) ofrece el programa de asesoramiento *AARP Tax-Aide* (Programa de ayuda tributaria de la asociación estadounidense de personas jubiladas). Para ubicar el centro del programa *AARP Tax-Aide* más cercano a usted, visite el sitio web de la *AARP* www.aarp.org/money/taxaide o llame al 1-888-227-7669.

Para más información sobre estos programas, diríjase a IRS.gov en inglés, e ingrese la palabra clave "VITA" en la esquina superior derecha.



Internet. Puede tener acceso al sitio web del *IRS* www.irs.gov/espanol las 24 horas del día, 7 días a la semana para:

- Presentar la declaración por medio del sistema electrónico *e-file*. Obtenga detalles sobre programas comerciales para la preparación de la declaración y los servicios *e-file* gratuitos para los contribuyentes que cumplan los requisitos.
- Revisar el estado de su reembolso para el año 2012. Visite www.irs.gov/espanol y pulse sobre el enlace "¿Dónde está mi reembolso?". Puede encontrar información relacionada con reembolsos dentro de 24 horas a partir de que el *IRS* acuse recibo de su declaración presentada por vía electrónica o 4 semanas después de enviar una declaración por correo. Si presentó el Formulario 8379 junto con su declaración, espere 14 semanas (11 semanas si los presentó electrónicamente). Tenga a mano la declaración de impuestos del año 2012 para poder facilitar su número de Seguro Social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros (sin decimales) de su reembolso. La aplicación "¿Dónde está mi Reembolso?" no provee información sobre reembolsos de declaraciones de años anteriores ni declaraciones enmendadas.
- "¿Dónde está mi Reembolso?" ¡Esta aplicación tiene un nuevo imagen para este año! Ahora hay la herramienta que incluya un monitor que enseña el progreso por tres etapas: (1) declaración recibida, (2) reembolso aprobado, y (3) reembolso enviado. "¿Dónde está mi Reembolso?" provee una fecha personalizada de recibo tan pronto que el *IRS* tramite su declaración y apruebe su reembolso. Púes contrario a años anteriores, no se consigue una fecha "estimada" de recibir su reembolso. "¿Dónde está mi Reembolso?", incluye información sobre la declaración más reciente del año y no de declaraciones enmendadas.
- Obtener un trasunto de su declaración de manera gratuita a través de la Internet en IRS.gov/espanol. Pulse sobre el enlace "Ordenar Transcripción", que se encuentra bajo *Español Topics*. Si desea pedir un trasunto a través del teléfono, llame 1-800-908-9946 y siga las instrucciones provistas en el mensaje grabado. Se le indicará que tiene que ingresar su número de Seguro Social o número de identificación personal del contribuyente del *IRS* (*ITIN*), fecha de nacimiento, dirección residencial y código postal (*ZIP code*).
- Descargar formularios, incluyendo audio-formularios tributarios, instrucciones y publicaciones.
- Solicitar productos del *IRS*.
- Buscar información para sus preguntas sobre impuestos.
- Buscar publicaciones por tema o por palabra clave.
- Utilizar el Código o Reglamento de Impuestos Internos u otra información oficial.
- Ver los boletines de Impuestos Internos (*Internal Revenue Bulletins*) publicados en los últimos años.

- Calcular los descuentos de la retención usando nuestra calculadora diseñada para este propósito en el sitio www.irs.gov/individuals, disponible en inglés.
- Saber si se tiene que presentar el Formulario 6251 utilizando el *Alternative Minimum Tax (AMT) Assistant* (Hoja de cómputo electrónica para calcular el impuesto mínimo alternativo), disponible en inglés, en www.irs.gov/individuals.
- Suscribirse para recibir noticias sobre impuestos locales y nacionales por medio de correo electrónico (*e-mail*).
- Obtener información acerca de cómo comenzar y administrar un pequeño negocio.



Teléfono. Muchos servicios están disponibles por teléfono.

- *Pedir formularios, instrucciones y publicaciones.* Llame al 1-800-829-3676 (servicio disponible en español) para pedir formularios, instrucciones y publicaciones de este año, así como de años anteriores (limitado a los últimos 5 años). Deberá recibir lo que ha pedido dentro de 10 días.
- *Hacer preguntas relacionadas con los impuestos.* Llame al IRS para hacer preguntas al número 1-800-829-1040.
- *Resolver problemas.* Puede recibir ayuda en persona para resolver problemas tributarios en días laborables en los *IRS Taxpayer Assistance Centers* (Centros de ayuda del IRS para contribuyentes). Un funcionario le puede explicar cartas del IRS, ayudar a hacer solicitudes para ajustes a su cuenta o ayudarle a establecer un plan de pagos. Llame al Centro de Ayuda del IRS para Contribuyentes local para hacer una cita. Para obtener el número telefónico, visite el sitio web www.irs.gov/localcontacts o consulte la guía telefónica bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).
- *Equipo TTY/TDD.* Si tiene acceso a un equipo TTY/TDD, llame al 1-800-829-4059 para hacer preguntas relacionadas con los impuestos o para pedir formularios y publicaciones. El número telefónico del sistema TTY/TDD es para personas que tienen impedimentos auditivos o impedimentos del habla. Las personas sordas y las personas que tienen dificultades auditivas también pueden comunicarse con el IRS a través del servicio de retransmisión por teletipo, tal como el *Federal Relay Service* (Servicio Federal de Retransmisión por Teletipo), en www.gsa.gov/fedrelay, en inglés.
- *Temas TeleTax.* Llame al 1-800-829-4477 para escuchar mensajes grabados en español sobre varios temas relacionados con los impuestos.
- *Cómo revisar el estado de su reembolso de 2012.* Para revisar el estado de su reembolso de 2012 por teléfono, llame al 1-800-829-1954 o al 1-800-829-4477 (información automatizada sobre reembolsos disponible 24 horas al día, 7 días a la semana). Generalmente, puede encontrar información relacionada con reembolsos dentro de 24 horas a partir de que el IRS acuse recibo de su declaración

presentada por vía electrónica a 4 semanas después de enviar una declaración por correo. Si presentó el Formulario 8379 junto con la declaración, espere 14 semanas (11 semanas si los presentó electrónicamente). Tenga a mano la declaración de impuestos del año 2012 para poder facilitar su número de Seguro Social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros (sin decimales) de su reembolso. “¿Dónde está mi Reembolso?” provee una fecha personalizada de recibo tan pronto que el IRS tramite y apruebe su reembolso. “¿Dónde está mi Reembolso?” incluye información sobre la declaración más reciente del año y no de declaraciones enmendadas.

Evaluación de la calidad de nuestros servicios telefónicos. Para asegurar que las respuestas que recibe de los funcionarios del IRS sean correctas, corteses y profesionales, evaluamos la calidad de nuestros servicios telefónicos de diversas maneras. A veces, un segundo funcionario del IRS escucha o graba las llamadas telefónicas en el momento en que éstas se llevan a cabo. Otra manera es pedirles a las personas que llaman que contesten una breve encuesta al final de la llamada.



Visitas en persona. Muchos productos y servicios están disponibles en varios lugares públicos.

- *Productos.* Puede visitar diversas oficinas de correos, bibliotecas y oficinas del IRS para obtener ciertos formularios, instrucciones y publicaciones. Algunas oficinas del IRS, bibliotecas, oficinas de gobiernos municipales y de condados, tienen una colección de productos que se pueden copiar del documento original impreso. Además, algunas oficinas del IRS así como ciertas bibliotecas tienen el Código Tributario del IRS, reglamentos, boletines y otros boletines cumulativos del IRS disponibles para la búsqueda de información.
- *Servicios.* Puede visitar su *Taxpayer Assistance Center* (Centro de ayuda al contribuyente) local del IRS los días laborables para recibir ayuda en persona con respecto a problemas relacionados con los impuestos. Un funcionario puede explicarle las cartas del IRS, ayudarle a hacer solicitudes para ajustar su cuenta o ayudarle a establecer un plan de pagos. Si necesita resolver un problema relacionado con los impuestos, tiene preguntas sobre cómo la ley tributaria es aplicable a su declaración de impuestos personal o si se siente más a gusto hablando con alguien en persona, visite su Centro de Ayuda al Contribuyente a nivel local donde podrá mostrar sus archivos y registros y hablar con un funcionario del IRS en persona. No se necesita cita —simplemente vaya a hacer su consulta. Antes de visitar la oficina, verifique el sitio www.irs.gov/localcontacts, en inglés, para ver las horas de operación y los servicios provistos en las oficinas del IRS. Si le queda por resolver algún problema complicado relacionado con los impuestos o si tiene alguna necesidad especial, como una discapacidad, puede solicitar una cita

llamando a su oficina local. Puede dejar un mensaje y un funcionario lo llamará dentro de 2 días laborables. Los demás asuntos se tramitan sin necesidad de hacer una cita. Para obtener el número telefónico de la oficina local, visite el sitio web www.irs.gov/localcontacts, en inglés, o consulte la guía telefónica bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).



Correspondencia. Puede solicitar formularios, instrucciones y publicaciones enviando una solicitud a la dirección que se proporciona a continuación y le contestaremos dentro de 10 días después de haber recibido su solicitud.

Internal Revenue Service
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613

Servicio del Defensor del Contribuyente. El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés), es su voz ante el IRS. Su deber es asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted conozca y entienda sus derechos. *TAS* ofrece ayuda gratuita para ayudarle a navegar el proceso, que es frecuentemente confuso, de resolver problemas tributarios que no ha podido resolver usted mismo. Tenga presente que lo peor que puede hacer es no hacer nada.

El Servicio del Defensor del Contribuyente le puede ayudar si usted no puede resolver su problema con el IRS y además:

- Si su problema le causa problemas financieros a usted, su familia o su negocio,
- Si usted (o su negocio) está enfrentando la amenaza de acción adversa inmediata,
- Si usted ha intentado, vez tras vez, comunicarse con el IRS pero nadie le ha respondido, o si el IRS no le ha respondido antes de la fecha prometida.

Si usted reúne los requisitos para recibir ayuda, ellos harán todo lo posible para resolverle su problema. A usted se le asignará un defensor, quien estará a su lado en cada paso del camino. *TAS* tiene oficinas en cada estado, el Distrito de Columbia, y Puerto Rico. Aunque *TAS* es independiente dentro del IRS, defensores saben trabajar junto con el IRS para resolver sus problemas. Y los servicios son siempre gratuitos.

Como contribuyente, usted tiene derechos que el IRS tiene que acatar cuando trata con usted. El kit de herramientas tributarias de *TAS*, disponible en www.TaxpayerAdvocate.irs.gov le puede ayudar a entender estos derechos.

Si usted cree que el *TAS* posiblemente le puede ayudar, llame al defensor local, cuyo número de teléfono se encuentra en el directorio telefónico, y también en nuestra página web, en www.irs.gov/advocate. Usted también podría llamar gratis al 1-877-777-4778 o al 1-800-829-4059, si es usuario del equipo TTY/TDD. El número telefónico del sistema TTY/TDD es para personas que tienen impedimentos auditivos o impedimentos del habla. Las personas sordas y las personas que tienen dificultades auditivas también pueden

comunicarse con el *IRS* a través del servicio de retransmisión por teletipo, tal como el *Federal Relay Service* (Servicio Federal de Retransmisión por Teletipo), en www.gsa.gov/fedrelay.

El *TAS* se ocupa de resolver problemas de gran escala o problemas sistémicos que afectan a muchos contribuyentes. Si usted conoce alguno de estos asuntos, favor de informar del mismo utilizando el *Systemic Advocacy Management System* (Sistema de administración de la defensa sistémica), en inglés, en el sitio www.irs.gov/advocate.

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC). Los Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (*LITC*), por sus siglas en inglés, son independientes del *IRS*. Algunos talleres sirven a las personas cuyos ingresos estén por debajo de cierto nivel y que necesitan resolver un problema tributario. Estos talleres proporcionan gratis, o por una cuota pequeña, representación profesional ante el *IRS*, en la corte durante auditorías, apelaciones, disputas de litigios sobre el cobro de impuestos y en otros asuntos. Para esas personas que hablan inglés como segundo idioma, algunos talleres pueden proveer información en muchos idiomas diferentes sobre los derechos y responsabilidades del contribuyente. Para más información y para encontrar un taller cerca de usted, vea la página web de los *LITC* en www.irs.gov/advocate o en la Publicación 4134SP, Lista de

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos. Esta publicación también está disponible en la oficina local del *IRS* o llamando al 1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM).

Servicios Tributarios Gratuitos. La Publicación 910, *IRS Guide to Free Tax Services*, (Guía de servicios gratuitos del *IRS*, en inglés), es su guía para los servicios y recursos proporcionados por el *IRS*. Con ella puede aprender más sobre la información tributaria que el *IRS* le proporciona gratis, inclusive publicaciones, servicios, y programas de educación y ayuda. La publicación le brinda también un índice de más de 100 temas tributarios *TeleTax* (información tributaria grabada) que usted puede escuchar por teléfono. La mayoría de la información y los servicios enumerados en esta publicación se le proporcionan sin costo a usted. Si hay una cuota asociada con algún recurso o servicio, ésta se indicaría en la publicación.

Para personas discapacitadas, se pueden solicitar versiones de productos publicados por el *IRS* en formatos alternativos.



DVD para productos tributarios. Puede solicitar la Publicación 1796, *IRS Tax Products DVD* (DVD de productos tributarios del *IRS*), en inglés y obtener:

- Formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos del año en curso.

- Formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos de años anteriores.
- Mapa Tributario: una herramienta de búsqueda electrónica y de ayuda.
- Preguntas más frecuentes sobre leyes tributarias.
- *Tax Topics* (Temas tributarios) del sistema telefónico de respuesta del *IRS*.
- Código de Impuestos Internos—Título 26 del Código de los Estados Unidos.
- Enlaces para materiales adicionales de investigación tributaria en la Internet.
- Opciones para completar, imprimir y guardar la mayoría de los formularios de impuestos.
- *Internal Revenue Bulletins* (Boletines del *IRS*).
- Apoyo técnico telefónico gratuito y por correo electrónico (*e-mail*).
- Se hacen dos entregas al año :
 - La primera entrega se envía a principios de enero de 2013.
 - La última entrega se envía a principios de marzo de 2013.

Compre el DVD del *National Technical Information Service* (Servicio Nacional de Información Técnica o *NTIS*, por sus siglas en inglés) en la página web www.irs.gov/cdorders por \$30 (sin costo de tramitación) o llame gratuitamente al 1-877-233-6767 para comprar el DVD por \$30 (más un cargo de tramitación de \$6).



A	Bienes raíces de uso personal 5	Desastres declarados por el gobierno federal 13, 16	L
Accidentes 2	Bienes robados (Vea Pérdidas por robo) 5	Deudas incobrables 4	Límites de deducción:
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), cómo comunicarse con la 18	Bienes robados recuperados 5	Deudas incobrables no relacionadas con los negocios 4	Bienes de uso personal y bienes del empleado (Tabla 2) 8
Ajustes a la base 14, 19	C	Documentación de la pérdida 5	Límites de la deducción 9
Aplazamiento de la declaración de una ganancia 12	Comentarios sobre la publicación 2	Donaciones en efectivo 7	Límites de la Deducción:
Bienes de reposición adquiridos antes de presentar la declaración de impuestos 15	Cómo aplazar la declaración de una ganancia 15	E	Regla del 10% 10
Bienes de reposición adquiridos después de haber presentado la declaración de impuestos 15	Cómo calcular una ganancia 12	Entidad afín, compra de bienes de reposición de una 13	Regla del 2% 9
Cambio de idea 15	Cómo calcular una pérdida 5	Expropiaciones forzosas 2	Regla de los \$100 9
Declaración enmendada 15	Cómo Calcular una Pérdida 10	F	N
Documento escrito requerido 15	Base ajustada 6	Fallecimiento de un contribuyente:	Niños desaparecidos, fotografías de 1
Límite de 3 años 15	Pérdidas en zonas de desastre 16	Aplazamiento de la declaración de una ganancia 13	
Sustitución de los bienes de reposición 15	Seguro y otros reembolsos 6	Fines comerciales, propiedad usada en parte para 11	
Automóviles:	Cómo declarar pérdidas y ganancias 12, 18	Fondo de emergencia del empleador en caso de desastre 7	
Accidentes 2	Adquiridos antes o después de presentar la declaración de impuestos 15	Formulario 1040, Anexo A 18	
Valor justo de mercado de 6	Base, ajustes a la 19	Formulario 1040, Anexo D 18	
Ayuda (Vea Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos)	Bienes de uso personal 18	Formulario 1040X:	
	Deducciones mayores al ingreso 19	Pérdidas en zonas de desastre 17	
	Depósitos monetarios 4	Formulario 4684:	
	Tabla 1 4	Cómo declarar pérdidas y ganancias en bienes de uso personal 18	
	Pérdidas en zonas de desastre 17	Fotografías:	
	Propiedad comercial y de generación de ingresos 18	Documentación de la pérdida 6	
	Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos 19		
	Comprobación de las Pérdidas 4	G	
	Contribuyentes casados:	Ganancias:	
	Límites de la deducción 9, 10	Aplazamiento de 12, 15	
	Costos:	Cómo calcular 12	
	Fotografías tomadas después de la pérdida 6	Cómo declarar 18	
	Gastos imprevistos 6	Cuándo declarar 15	
	Jardines 6	Reembolsos 5	
	Limpieza 6	Gastos afines 6	
	Protección 6	Gastos imprevistos 6	
	Reparaciones 6		
	Reposición 6	I	
	Tasaciones 6	Información	
	Costos de limpieza 6	adicional (Vea Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos)	
	Costos de protección 6	Información sobre el Sistema TTY/TDD 19	
	Costos de reparación 6		
	Costos de reposición 6	J	
		Jardines 6	
	D		
	Declaración enmendada 15		

